

Archivo Municipal  
de

**ALMENDRAL**

*Código de referencia* : ES.06010.AMALM/1.1.01//35.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1960 / 1964

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 205 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Almendral

ACTAS  
1960-1969



BOAMEX





© 1995 D. J. P. ...  
DAMEX  
LONDON





AYUNTAMIENTO DE Almendral

Provincia de Badajoz

AÑO DE 1960

## LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Pleno de este Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos relacionados Ajunt. comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,





2019

POAMEX

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DE LA ZONA DE ESTUDIA







1  
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento:  
Pleno, el día 29 de Noviembre de 1960. - - - - -

Señores asistentes

Presidente,

D. Juán Casande Licher-Bgo.  
Concejales,

" Juán Lleras Parcia

" Alonso Parcia Canosa

" José Sánchez Merchán

" Manuel Puilla Canoso

" Fco. Jimeno Parcia

" Vicente Contador Sierra

" Luis Cebrían Vera

Secretario,

" Juán Botello Parcia

En la Villa de

Olmundul a los veinte  
horas del día veintinueve  
de noviembre de mil  
novecientos sesenta en  
primera convocatoria  
se reunieron en el  
Ayuntamiento bajo  
la presidencia del  
Señor Alcalde don  
Juan Casande Licher-  
Barriga y con  
asistencia del Sece-

tario que da fe, los señores expresados  
al margen, al objeto de celebrar  
sesión pública extraordinaria para  
estudio, discusión y aprobación del  
Presupuesto Municipal Ordinario  
para 1961.

- Declarada abierta la sesión por  
el Señor Presidente, se le ordenó  
por mí el Secretario se dio lectura  
del acta de la sesión anterior la  
cual fué aprobada.

Seguidamente el Señor Alcalde-Pre-  
sidente manifestó a los Señores asis-  
tentes que el objeto de la sesión, re-  
gún constaba en la convocatoria,  
era el estudio, discusión y aprobación  
en su caso, del Proyecto de Presupues-  
to Municipal ordinario para el año  
1961, que había formado de acuerdo



con las disposiciones vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación conforme previene el artículo 68) del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiados detenidamente cada uno de los partidos de Puestos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos respetivamente los puntos que así lo requiriesen, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria. Los señores Alcalde y concejales emitieron su voto acordando por unanimidad.

1º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1961, formado por los Alcaldes, elevándose a definitivo.

2º Aprobar la propuesta de Bases de ejecución que se acompañan al mismo, elevándose a definitivas para regir durante la vigencia del Presupuesto.

3º Que sea expuesto al público y se rijan los demás trámites que disponen los artículos 68º y siguientes del Texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

4º Que en consecuencia, los Puestos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1961, queden fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos:

Capítulos	ESTADO DE GASTOS:	
I	Personal Activo	345.033'85
II	Material y Diversos	226.418'80
III	Clases Pasivas	79.257'75
IV	Deuda	2.578'72
V	Subvenciones y Participaciones en ingresos	25.000'00
VI	Extraordinarios y de Capital	12.976'64
VII	Reintegrables Independientes e Imprevistos	11.369'24
VIII	Resultos	0'00
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>702.635'00</u>

= ESTADO DE INGRESOS =

I	Impuestos Directos	230.650'11
II	Impuestos Indirectos	138.851'40
III	Tasas y otros ingresos	69.855'85
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.537'14
V	Ingresos Patrimoniales	222.640'50
VI	Extraordinarios y de Capital	0'00
VII	Eventuales e imprevistos	20.100'00
VIII	Resultos	0'00
<u>Total del presupuesto de I</u>		<u>702.635'00</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Obispo, levanta la sesión a las veintinueve horas once minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes conmigo el Secretario que certifica



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 x Honra  
 Contador  
 M. Priulla Jarama Jorba



## Sesión extraordinaria del día 28-Diciembre 1960

### Sesiones asistentes

- Presidente
- D. Juan Carande Sanchez-Boga
  - Concejales
  - " Juan Silvero Parcia
  - " Alonso Parcia Camarero
  - " José Sanchez Merchán
  - " F.º Jimeno Parcia
  - " F.º Sanchez Verdoso
  - " Vicente Cantador Sierra
  - " Manuel Pinilla Carrasco
- En funciones de Sec. Acctd.
- " Manuel Parcia Barquero

En la Villa de Olmedo

El día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria urgente al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sanchez-Boga, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores concejales que al margen se expresan, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria, asistido del Secretario en funciones accidental D. Manuel Parcia Barquero.

Abierto el acto por inolvidado Señor, yo en funciones de Secretario, se lee el acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el oficial en funciones de Secretario accidental, pone de manifiesto al Ayuntamiento Pleno la modificación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961, en el concepto de Costos, debido a tener que consignar en el Capítulo 1.º, Artículo 2.º, un importe de Dues y rita mil ochocientos veintiseis pesetas con ochenta y ocho centimos (17.826,48), para el pago al día por importe de los haberes y pagos extraordinarios de los funcionarios de este Ayuntamiento.



minuto a la Mutualidad de los mismos de la Administración Local, con cargo a la amortización de las partidas 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Capítulo 3º, Artículo 1º, y pasando la diferencia de dichos puntos a incrementar la partida 93, Capítulo 6º Artículo 1º. - Pavimentación de Vías Públicas - quedando con todo esto el Resumen del Estado de Puntos en la siguiente forma:

Capít.	Denominación	Consignación
1	= Pasivos Activos	362.860,33
2	= Materiales y Divisos	226.418,80
3	= Cuentas Pasivas	1.980,39
4	= Deudas	2.578,73
5	= Subs. y participaciones en Ingresos	2.500,00
6	= Extraordinarios y de Capital	72.427,62
7	= Reintegrables Indept e Imprevistos	11.369,34
8	= Resultados	0,00
<u>Total del Presupuesto de Puntos</u>		<u>702.635,00</u>

Y no siendo otro el asunto a tratar de orden de la presidencia se da por terminada la presente reunión, levantando el acta que antecede que por unanimidad se acuerda, de que yo el Secretario certifique.



*[Handwritten signatures and initials]*

M. Pinilla

M. Casca

Vicente Cortés



Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre de 1960

Señores concurrentes

Presidente,

1. Juan Casade Sanchez-Bqz  
Concejales,

" Juan Diezgo Parcia

" Alonso Parcia Canosa

" José Sanchez Merchan

" Vicente Contador Sierra

" Fco Jimeno Parcia

" Diego Celisón Vera

" Fco Sanchez Verdoso

" Manuel Puelles Canosa  
En Juicio de Dio Hectal.

" Manuel Parcia Baquero

En la Villa de Obmundiel, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas del indicado día, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Casade Sanchez-Baniga, y asistido de mi el infrascripto Jefe-tarís Accidental en Juicio, todos los dichos señores miembros de esta Corpora-

ción, al objeto de celebrar sesión plenaria convocada para el día de la fecha, a la que han sido citados en reglamentaria forma y de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 294 de la Ley de Régimen Local.

APROB. ACTA ANTERIOR.

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer término lectura íntegra del acto correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad de los señores reunidos, quedando suscita con sus finos.

RENOVACIÓN - TITULO - ALCALDESA - VIRGEN - DE - FINIBUS

Con motivo de cumplirse quince años en que Nuestra Madre Virginal, fué nombrada Alcaldesa Honoraria y renovado este Titulo en su honor para conmemorar a la vez el primer aniversario del regreso de la Virgen Mariña a su Santuario de Finibus Terrae, se le dedica el siguiente saludo condecorado

por nuestro Rdo. Padre don José Antonio Páez  
 Deminguez, el que sera leído al pueblo en  
 general el día primero de enero de 1961 a  
 las cinco de la tarde en el salón del  
 Ayuntamiento, recuerdo que quedará para  
 todos los cararones de Alameda, y que  
 esta Carparación aprueba el acta de Pleno,  
 para asegurar una vez mas nuestros  
 destinos, en manos de nuestra Alcaldesa  
 Virgen de Fivibus Texas, y es como sigue:  
 «Plañosa Madre de Dios y Abogada nuestra, bajo  
 el singular título de Nuestra Señora de Fivibus  
 Texas. = Postados ante Ti, renovamos la  
 promesa de fidelidad y de entrega genero-  
 sa que un día hicieron nuestros mayores  
 poniendo en tus manos materiales y en  
 tu Corazón inmaculado los destinos de  
 este pueblo, que es tuyo y te corresponde  
 por multiples motivos, como ininterfui-  
 damente se ha demostrado en estos últi-  
 mos siete siglos de la historia alameda-  
 leuse. = Proclamamos tu valiosísimo pa-  
 trocinio ante el Señor y merecamente te  
 entregamos nuestros almas, nuestros votos  
 todo nuestro ser, nuestras empresas y activi-  
 dades, nuestros días alegres y tristes, de  
 prosperidad y de estrecher, llamandote  
 nuestra ALCALDESA HONORARIA, y queremos  
 que este título durea perpetuamente  
 como lo has ostentado durante quince  
 años, mientras elevamos nuestros pre-  
 ces al cielo para que nadie se atreva  
 nunca a arrebatarte este honor, com-  
 prometiendo a renovar este ofrecimiento



to todos los años en el día soleune  
de la Octava de la Natividad del Señor. =  
En tus manos, Señora y Madre nuestra, esu-  
biamos la protección y el destino de Almu-  
drae. = Así lo prometemos, así lo juramos,  
así Dios nos ayude y estos Santos Evange-  
lios. = Almudrae, 1.º de Enero de 1961. »

EXPEDIENTE DE MO-  
DIFICACIONES Y  
HABILITACIONES  
DE CREDITOS - 960

Seguidamente queda sobre la mesa,  
un expediente incoado con motivo de  
modificaciones de créditos introducidos  
en el Presupuesto correspondiente al  
ejercicio económico de mil novecientos  
sesenta, el que instruido a propuesta  
de la Intervención municipal, ha sido  
objeto de dictamen favorable de la Comi-  
sión informativa de Hacienda, e informado  
en derecho de la Secretaría municipal,  
en cuantía total de setenta y cinco mil  
doscientos sesenta y nueve pesetas con  
veintiocho céntimos (75.269,27) en lo  
que se cifran los suplementos totales  
de diez y ocho partidos de otros tantos  
créditos fijados en el Presupuesto de  
referencia.

Tras breve deliberación en la que el  
infrascripto Secretario verbal dió  
explicación detallada de los suplementos  
propuestos en el citado expediente, se  
acuerda aprobarlos íntegramente en sus  
propios términos.

Y no siendo otro el asunto a tratar,  
de orden de la presidencia, se levanta  
la presente acta, a las veintinueve horas  
del indicado día, que firman todos



los señores asistentes conningo el Secreta-  
rio accidental en funciones, de que certi-  
fico,

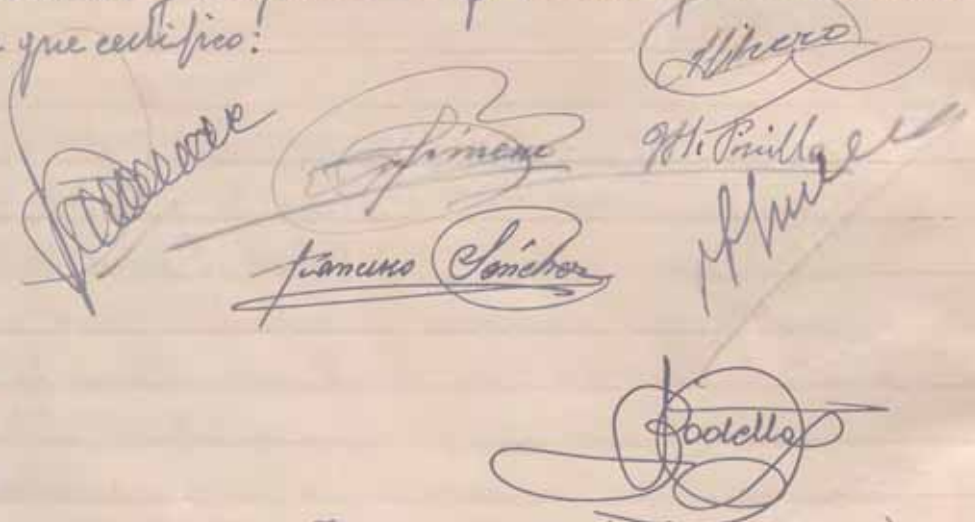


*[Handwritten signatures and names:]*  
Hilera  
Humberto  
Pasco  
Montador  
Luis Obispo  
H. Pinilla  
Francisco Sanchez  
Luis Garcia

Sesion extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1961	
Señores concejales	En la villa de Almendral a cin- co de Febrero de mil novecientos sesenta y uno siendo las horas p.eria la reglamentaria convocatoria se han constituido en la sala capitular de estas cosas con ritoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Barande Sanchez Barriga los señores conce- jales anotados al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos todos ellos del infrascrito Secretario accidental que autoriza al efecto de celebrar sesion extraordinaria terida por mi el Secretario accidental de orden de la presidencia del esta de la sesion anterior fue a- probada sin discusion y por unanimidad el señor Alcalde manifesto a los reunidos que el
Don Juan Silveo Paris	
• Alonso Paris Carmona	
• Ine Sanchez Morechian	
• Francisco Jimeno Paris	
• Francisco Sanchez Verdano	
• Luis Obispo Vera	
• Manuel Pinilla Carrero	
• Vicente Montador Sierra	

objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporación Municipal en merito de las elecciones convocadas por decreto de la presidencia del gobierno de fecha 13 de octubre de 1960.

Los reunidos han designado una comisión compuesta por los Concejales Señores don Francisco Jimeno Jaraín y don Juan Silveo Jaraín para que acudan a recibir a los nuevos Concejales personalmente con ellos en el salón y acompañándolos debidamente. Una vez en el salón la Comisión designada y los nuevos Concejales se ha terminado esta primera parte de la sesión de la que se extiende la presente acta que leído y conforme es firmada por los asistentes de que certifico:



Señores Concejales:

- don Francisco Jimeno Jaraín
- Juan Echevarría Jaraín
- Antonio Peres Rios
- Tico Sanchez Verdasco
- Juan Peres Morán
- Galino Chaves Parumona
- Luis Cebrian Vera
- Santa Verdasco León
- Alfonso María Jomales

Acto seguido y bajo la propia presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carrande Sanchez Barrio ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento con los concejales anotados al margen.

Se ordena de la presidencia el infrascrito secretario accidental ha dado lectura del decreto del Ministerio de la Gobernación de reintegro de septiembre de 1954 de los nombres y apellidos de los concejales



electos por cada uno de los grupos determinados en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, todos los cuales y uno por uno han prestado juramento ante el Sr. Alcalde de servir bien y fielmente a España, guardar lealtad a su Excelencia el jefe del Estado defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo, a lo que contentó al Sr. Alcalde: "Hoy así lo haceis Dios y España os lo premie y si no os lo demande."

Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo nada al guna ni causa de incapacidad o incompatibilidad se acordó admitirles en el ejercicio del cargo en su consecuencia la presidencia proclamó constituido definitivamente la Corporación municipal que queda formada en la siguiente forma.

Alcalde Presidente: Don Juan Barande Sánchez-Barriga

Concejales del Ejercicio Representativo familiar: Don Francisco Jimeno Garcia, Don Juan Echevarriaralt y Don Antonio Perez Pios

Concejales del Ejercicio Representativo Sindical: Don Francisco Sanchez Vudasco, Don Juan Perez Mouin y Don Jafino Chaves Carmona.

Concejales del Ejercicio Representativo de Cuidados profesionales culturales y económicos: Don Luis Cebrán Vera, Don Santos Vudasco Leon y Don Alfonso Marin Gonzalez.



El Sr. Alcalde ha hecho entrega a cada uno de los nuevos concejales de los atributos de sus jerarquías y saludos con palabras llenas de afecto, haciendo votos para que la labor consistorial sea todo lo próspera y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes que haciendo uso de la facultad que le confiere el número 2º del artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 había designado Tenientes de Alcalde a los Concejales del distrito único de esta Villa siguientes:

Son Don Jobino Chaves Carbona y Don Juan Thovar Giralt primero y segundo respectivamente que desempeñaran las funciones propias de sus cargos.

Los Tenientes de Alcalde tomaron posesión de sus respectivos cargos y la misma presidencia les confirió la vara como atributo de su autoridad.

Verificados los anteriores nombramientos de Tenientes de Alcalde y en consecuencia con el número 3º de dicho artículo de mencionado Reglamento, el Sr. Alcalde acordó quede Constituida la Comisión Municipal permanente con él y los Tenientes de Alcalde Don Jobino Chaves Carbona y Don Juan Thovar Giralt.

Siendo necesario el nombramiento de comisiones consistoriales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminar reglamentariamente, para ello se establece:

- a) El número de comisiones consistoriales en que se divide el Ayuntamiento será el de cinco, con la denominación de Hacienda, Fomento, Gobernación, Educación y Sanidad.
- b) La competencia de la Comisión de Hacienda, lo



relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas exacciones recaudacion, voluntaria y ejecutiva, subvenciones distribucion de creditos y debitos, bienes municipales, patrimonio del municipio, contratos, tesoreria e hipotecas, funciones, relaciones idas con la intervencion y depositaria, inspeccion fiscal, mercados y mataderos.

- e) Sera competencia de la Comision de Fomento: lo relacionado a obras publicas, obras municipales obras particulares, ensanche, expropiaciones forzosas parques y jardines, ornamentacion, titulacion y numeracion de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas, viviendas y alumbrados.
- f) Sera competencia de la Comision de Gobernacion: cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, regimen interior del ayuntamiento, estadia y custodia, padronamiento, voluntariado y recuperacion forestal, asistencia social, oficinas municipales, abasecimientos, circulacion, policia urbana y rural transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras comisiones.
- g) Corresponde a la Comision de Educacion, Sanidad y Bienestar las materias relativas a escuelas, bibliotecas, centros de empujamiento, cursos municipales y especiales expropiaciones, construccion de edificios escolares. Banda municipal, coordinaciones de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relacion con el municipio, con el Estado y la provincia sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios, pompas funebres, hospitales y beneficencia.
- Fijadas las anteriores competencias, se procedio a nombrar los distintos concejales, que han de formar de cada una de las Comisiones dando el resultado



siguiente:

Comisión de Hacienda: don Francisco Sánchez Verdaseo y don Juan Thorar Girelt

Comisión de Fomento: don Luis Lebrián Vera y don Antonio Pérez Pios

Comisión de Gobernación: don Santos Verdaseo León y don Francisco Gimeno García

Comisión de Educación y Sanidad: don Gabino Charres Carmona y don Alfonso María González

Todas las Comisiones serán presididas por el teniente alcalde o teniente de alcalde que substituya al alcalde en los casos imprevistos por la ley.

Con arreglo al número uno del artículo 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952 se acordó el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento se reunirá por lo menos y la comisión Municipal permanente los días jueves a las trece horas.

Se hace constar que en este Ayuntamiento no existe entidad local menor.

Y por último se acuerda se remita por el Secretario accidental en el plazo de veinticuatro horas, por duplicado copia certificada de esta acta, al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las horas, de la que se extiende la presente acta que leída y conforme es firmada por los asistentes de que cede pie.

  
Luis Lebrián

  
Gabino Charres

  
Juan Pérez

  
Alfonso María González

  
Santos Verdaseo León

  
Francisco Gimeno García

  
Antonio Pérez Pios



## Sesion Extraordinaria del dia 19 de Mayo de 1961

Señores Concejales

- ✓ D. Felino Alvarez Carrasco
- ✓ Juan Thomas Prialt
- ✓ Fco Jimeno Garcia
- ✓ Juan Puer Mami
- ✓ Fco Sanchez Verdano
- ✓ Juan Cebrian Vera
- ✓ Antonio Puer Nios

Se abrió a las diez horas del día diecinueve y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Thomas Prialt y con la asistencia del secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

para designar el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Diputados Provincial por el partido judicial de este Municipio, no asisten los Concejales D. Santos Verdano Ceban y D. Alfonso Mami Jimeno por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente de su orden por mí el secretario di lectum del acta anterior que fue aprobada.

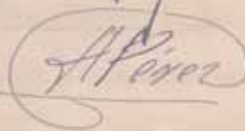
Seguidamente por el Sr. Alcalde presidente se da cuenta de que según consta en la Convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Diputados provincial del Partido judicial a que este Municipio pertenece.

Segunda lectura del Decreto 244/61 de 16 de Febrero por el que de los artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 11 Mayo de 1952 resulta que el número de Compromisarios a designar es de uno procediendo a su elección mediante sorteo secreto y por papeleta con el siguiente resultado. Don Juan Cebrian Prialt obtuvo cinco votos Don Felino Alvarez Carrasco obtuvo tres votos

Con vista del resultado arribaron los señores asistentes  
acuerdan por mayoría de votos, desquor comprometan  
para que en representación de este Ayuntamiento  
participe en la elección del Diputado representante  
de este partido que tendrá lugar el próximo do-  
mingo día 26 de los corrientes en el edificio de  
la Diputación Provincial al Sr Alcalde de este  
Ayuntamiento D. Juan Curande Sanchez Barrio  
al cual se proveerá de la correspondiente cre-  
dencial justificativa de su nombramiento.  
y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr  
Alcalde levanta la sesión a las 9.30 horas del  
día de la fecha extendiéndose la presente acta  
que firman los señores asistentes con el Sr Alcalde  
y conmigo el secretario que cumplo



Juan Curande



Juan Curande

Luis Calvo

Juan Curande





## Sesión extraordinaria del 19 de Marzo 1961

### Señores asistentes

• D. Felino Chaves Carmona	X	Don Almerindal a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sanchez Barriqa y con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, al
• Juan Ebovar Firalt	X	
• Antonio Perea Rios	X	
• Fco Sanchez Verdoso		
• Fco Jimeno Jarcin		
• Juan Perea Monte		
• Luis Cebrían Vera		

dejeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, no asistiendo por encontrarse ausentes los señores concejales don Alfonso Marín Jorralles y don Antonio Verdoso por adelantando abierta la sesión por el señor Presidente de su orden por mi el Secretario se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.


Seguidamente por el señor Alcalde Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia. Dada lectura del Decreto 245/61 de 16 de Febrero pasado y siendo el número de los Compromisarios a designar de uno, se procede acto seguido a su elección mediante votación secreta por papleta con el siguiente resultado.

Don Juan Carande Sanchez Barriqa obtuvo cuatro votos. Don Felino Chaves Carmona obtuvo tres votos.



Don Juan Chovar firalt obtuvo un voto.  
En virtud del resultado anterior los señores asis-  
ten-tes acuerdan por mayoria de votos designar Com-  
promisarios para que en representacion de este ayto  
participe en la eleccion de Procurador en Cortes re-  
presentante de los municipios de esta Provincia  
que tendria lugar el proximo Domingo dia 26 de  
los corrientes, en el edificio de la diputacion Pro-  
vincial al Sr Alcalde de este Ayuntamiento, Don  
Juan Carande Sanchez Barrios al cual se pro-  
veeria de la correspondiente Credencial justificativa de  
su nombramiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr al-  
calde levanto la sesion a las diez horas y treinta  
minutos del dia de la fecha, extendiendose la  
presente acta que firman los señores asistentes con  
el Sr alcalde, el Secretario que entiendo

  
Luis Cebrian

Gabin Chovar  
y  
Rodriguez  
Hernandez

Alferez

Juan Perez

Francisco Sanchez

Doctores

Sesion extraordinaria del dia cinco de abril de 1961  
 Senores concuamente

Alcalde

- D. Juan Carande S. Barrio  
Concejales  
 D. Francisco Jimeno Garcia  
 v. Juan Torovar finalt  
 v. Antonio Perez Pios  
 v. Juan Paez Moñin  
 v. Galino Uraves Carmona  
 v. Alfonso Moain Jorralen

Seu la villa de Almundial a cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno  
 previa convocatoria al efecto y bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Carande Sanchez Barrio, se reunen los señores  
 concuados al margen que componen el Ayuntamiento Pleno con el fin  
 de celebrar reunion extraordinaria como co-  
 do para el dia de la festiva

Alcuto el acto a lo indicado. Hora su primer termino  
 se da lectura interpus del acto de la reunion anterior  
 lo que fue aprobada en todos sus partes que dan  
 do su voto en todos sus partes de los señores reunidos

Propuesta de acumulacion plaza Secretario. seguidamente se da lectura  
 a un escrito del Secretario del Ayuntamiento de Calavea la Real Sr. Bernardo Rodriguez Fernandez  
 en esta provincia recibidos en esta Alcaldia, por el que manifiesta que desea solicitar la acumulacion de  
 esta Secretaria a la que actualmente desempeña en propiedad.  
 al amparo de cuanto determina el articulo 202-4 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local  
 y normas de la Circular dictada por la Direccion General de Administracion Local de 17 de mayo de 1953  
 y solicita sea informado favorablemente esta acumulacion.

La Corporacion a la vista de dicho escrito y de los antecedentes que tiene del solicitante en cuanto a su  
 competencia y moralidad ademas de las condiciones que ofrece para su desempeño, acuerda informar favorablemente  
 y dar su conformidad a esta acumulacion temporal en tanto el Secretario no sea cubierto por un titular profesional



Premio de  
municipalidad

Al amparo de los nuevos estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en su artículo 56 párrafo 1º del capítulo IV y al igual en el número 4 de la disposición transitoria este Ayuntamiento le concede al funcionario del mismo don Manuel Jacin Barquero, el premio de municipalidad el que será reintegrado con arreglo a la ley por dicha Mutualidad Nacional de Previsión de Admon Local en su día previo los trámites reglamentarios

Acuerdan lo concerniente de que si por cualquier circunstancia la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local no reintegrara la cantidad concedida será obligación del funcionario don Manuel Jacin Barquero de reintegrar dicha cantidad en Arca de este Municipio.

Quinquenio a D. Se acuerda conceder al Funcionario don Francisco Nuñez Monner Salvaín el septimo quinquenio de sueldo con motivo de cumplir 35 años de servicios al frente de este Ayuntamiento.

Se dio lectura de un informe de la Comisión Municipal permanente de fecha 28 de Marzo del corriente año sobre el proyecto de parcelación y asentamiento de terrenos en la finca del Medio propiedad y libre disposición de este Ayuntamiento aprobándolo y acordando designar a los Concejales don Francisco Sardier Verdano y don Luis Ceballos y a dos miembros de la Hermandad Sindical de los Brabos y ganaderos cuyos nombres serán facilitados en su día por el jefe de la misma para que redacten el oportuno pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha parcelación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de lo que se exhibe la presente acta que firman los señores existentes de que yo el se-



ocasión accidental recibiendo

*[Handwritten signatures: Francisco Simeno, Juan Carande Sanchez Barriga, Juan Perez, Luis Cebrian Vera, Juan Perez Muñoz, and others]*

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1961

Señores reunidos

Presidente:

D. Juan Carande Sanchez Barriga

Concejales

D. Juan Thorar Giralt.

" Francisco Simeno Garcia

" Francisco Sanchez Verdasco

" Alfonso Marin Gonzalez

" Luis Cebrian Vera

Juan Perez Muñoz

En la villa de Almendral a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; a las veinte horas y treinta minutos y en primera convocatoria se han reunido en el salon de actos de estas Cajas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande Sanchez-Barriga asistido del Secretario Don Bernardo Rodriguez Fernandez, los señores que al margen se expresan componentes del ayuntamiento Pleno, con el fin de

celebrar sesion ordinaria.

aprobacion del acta. En primer termino se dio lectura integral del acta de la sesion anterior la de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes por los señores reunidos quedando suscrita con sus firmas.

Escrito.-

Leida que fue el escrito presentado por el obrero de plantilla puesto por la Junta Calificadora de Serenos Civiles Don Jose Gomez Garcia. este Ayuntamiento a la vista del contenido de la Circular de la Direccion General de Admón Local de diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete acuerda desestimar supetición por no estar reconocidos los derechos que reclama.

Préstamo

El señor alcalde dá cuenta del principal objeto de la sesion, es el de solicitar del Banco de Credito Local de España, un préstamo por la suma de un millon de pesetas para atender a los gastos de electrificación del pue-



Se facultando al Señor Alcalde para que formalice cuantos documentos en nombre del Ayuntamiento sean necesarios.

Ruego y pregunta: Se acordó llevar a efecto con la mayor rapidez posible la parcelación de la finca del medio a los vecinos de la localidad. Igualmente se acordó poner un oficio al Señor Presidente de la Cooperativa del Campo José Antonio Girón exponiendo la intención de este ayto de parcelar la finca totalmente para que faciliten cantidad que desean percibir por el fruto de Bellota del lote denominado Puerto del Judío propiedad de dicha Cooperativa durante un periodo de cuatro años que durará dicha parcelación.

Pedir aclaración al Diputado Provincial del Partido de Olivenza sobre los tramites a seguir para el informe de la Jefatura Agronomica, acerca del estado de los cultivos en este termino municipal, para solicitar prestamos con que atender a las necesidades de los agricultores por conducto de la Hermandad Sindical de labradores y ganaderos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Luis Lebrón

Francisco Sánchez

Juan Teruel



Sesión del día 4 de julio de 1961

Señores asistentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Barande S-Barriga

Concejales de alcalde

D. Juan E. Novar Firat

D. Marino Braves Carmona  
Concejales

D. Santos Verdano León

D. Francisco Jimeno Jarama

D. Juan Pico Muñoz

D. Luis Lebrija Vera

D. Antonio Pico Pico

Con la base convocatoria de la villa de Almuendal, siendo las veintinueve horas del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Barande Sanchez Barriga y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman la mayoría absoluta de la Corporación, se

reunio el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria bimensual y despachar los asuntos que constan en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Informe del Secretario-Interventor  
Seguidamente fueron puestas a discusión los asuntos que figuran en el orden del día sobre los que recaerón los acuerdos siguientes:

Se da lectura de un informe que presenta el Secretario Interventor del Ayuntamiento sobre el estado de la economía municipal el cual es aprobado por la Corporación.

Parcelación de la Dehesa del Medio: Confirmado acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre la posible parcelación de la Dehesa propiedad del Ayuntamiento denominada del Medio, he acuerdo que esta parcelación se lleve a efecto con arreglo a los siguientes Bases que también fueron aprobados:

Bases

1.º El Ayuntamiento mediante la colaboración tec-



nica que estime pertinente, procederá a la parcelación de dicha finca en forma de que el terreno comprendido pueda tener una distribución equitativa de acuerdo con las condiciones del mismo entre los probables colonos que lo soliciten y pueda serles concedido con arreglo a estas bases.

2.º La concesión de estos terrenos ha de tener una duración mínima de años y su carácter a todos los efectos será el administrativo no pudiendo ser considerado estos colonos como arrendatarios acogidos a los beneficios de la ley de arrendamientos urbanos.

3.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de los aprovechamientos de cortijos de los cultivos de esta parcelación desde el momento en que hayan sido recogidas las cosechas hasta el 30 de septiembre.

4.º Así mismo se reserva el derecho al aprovechamiento de

5.º Para la adjudicación de estas parcelas entre los solicitantes, habrán de observarse las siguientes preferencias

a) Poseer menos de veinte hectáreas en propiedad, veinte hectáreas como arrendatario, a medio por aparcería, y dentro de estos límites aquellos que posean menor cantidad en su totalidad.

b) el mayor número de hijos que convivan con el solicitante y dentro de esta condición, el que tenga mayor número de ellos aptos para poder trabajar en la parcela.

c) en igualdad de condiciones, se dará preferencia a los que acrediten mayor antigüedad como vecinos de la villa.

6.º Para tener derecho a parcela deberían ser vecinos cabera de familia, con dos años de antigüedad por lo menos para los forasteros no naturales de la villa.

7.º Los colonos a quienes se les conceda parcela habrán de disponer de ganados, aperos y medios económicos



suficientes que garanticen la realización de los cultivos de la parcela o parcelas que les sean adjudicadas.

8<sup>ª</sup>- El canon anual que se señala a esta parcelación es el de pesetas por hectáreas de superficie pagaderas en la siguiente forma:

Primer año: El cincuenta por ciento al formalizarse el contrato de concesión; el treinta por ciento en la fecha 15 de Enero y el veinte restante el treinta y uno de Julio.

En los años sucesivos y en tanto no se renueve o se reforme el contrato establecido, los mismos porcentajes y en las mismas fechas.

9<sup>ª</sup>: El pago se efectuará en las dependencias del Ayuntamiento dentro de los cinco días siguientes a las fechas señaladas y pasado este plazo los cuotas que correspondan reperirán un recargo del veinte por ciento.

10<sup>ª</sup> Todos los gastos que se ocasionen en la parcelación de la finca por trabajos técnicos, señalización, anuncios que hubiere, etc, serán de cuenta de los colonos y prorrateados entre los mismos, debiendo ser satisfechos en la misma proporción de porcentajes y en idénticas fechas del canon que les correspondan.

11<sup>ª</sup> En caso de incumplimiento por parte de los colonos de las condiciones de pago que quedan determinadas en la base once<sup>ª</sup>, responderán además de con sus propios bienes, con los cosechos pendientes en las respectivas parcelas, y en último término y en forma mancomunada, responderán los demás colonos en la proporción de sus respectivas cuotas.

12<sup>ª</sup> El colono reincidente por segunda vez en la falta de pago de la cuota que le correspondan, perderá el derecho a la parcela adjudicada, de la cual podrá disponer el Ayuntamiento con absoluta libertad.



13.- Los colonos responderán en la misma forma que se determina en la base 11ª de los datos camados en el arbolado de la finca del que únicamente podrán utilizar el fruto que producen.

En todo lo no previsto en las bases que quedan señaladas se estará de acuerdo en cuanto dispone el Reglamento de Contratación Obras y servicios de las Corporaciones Locales.

Rescrito de los empleados.

Se dió lectura a un escrito que presentan los funcionarios municipales reclamando les sean suministrados medicamentos con cargo a la beneficencia municipal en condiciones iguales por lo menos a como lo tiene haciendo a los acogidos a la Beneficencia a la vista de dicho escrito la Corporación acuerda que quede pendiente para una consulta por entender que las tarifas de medicamentos a suministrar a los funcionarios municipales no ha sufrido modificación alguna y debe hacerse con arreglo a las antiguas y pretitorio oficial en los cuales no entran mas que formulas magistrales.

Rescrito de D. Julio Muñoz


Se dió un escrito que se presenta al vecino Julio Muñoz Torres, por el que solicita licencia de apertura de un bar en la Plaza de San M<sup>te</sup> Carande, a la Vista de dicho escrito, se acuerda le sea concedida la licencia que solicita.


Compensación de Cuotas de la Mutualidad.

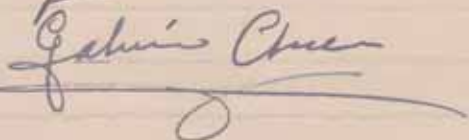
Atendiendo a la recomendación hecha por la Dirección General de Administración Local en un escrito circular de fecha 9 de Septiembre de 1960 se acuerda conceder a los funcionarios del Ayuntamiento una gratificación equivalente al 5 por 100 de sus haberes con que han de contribuir a los cuotos de la Mutualidad Nacional de la local y puesto que ya ha sido concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil la autorización necesaria, que se faciliten los credi-

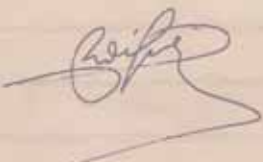
Los necesarios a tal efecto.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores así sentados y de que como secretario certifico

  
 Francisco Sánchez

  
 Juan Pérez

  
 Gabriel Chueca

  
 [Signature]



Sesión del día 4 de Agosto de 1.961 - Ordinaria

Señores Asistentes

El Alcalde,

D. Juan Carande The-Bya  
Concejales

" Pablo Chaver Canasue

" Juan Thovar Puel

" Juan Peres Muñoz

" Fr. Sanchez Verdoso

" Fr. Jimeno Parete

" Santos Verdoso Grán

Secretari

"  Bernardo Rodriguez Fdez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Olivenza, siendo las veintitena hora del día cuatro, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande Pancher-Bya y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se anotan al

margen, se reunió en sesión plenaria el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria bimensual y despachar los asuntos que figuraron en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad sesión adoptada los acuerdos siguientes:

Aprobación de las Cuentas generales P.T. 1.960

El Sr. Alcalde manifiesta que se somete a examen de la Comisión la Cuenta Personal del Presupuesto de 1.960 de Cantales y la del Patrimonio Municipal los cuales se hallan impugnados favorablemente por la Comisión de Hacienda y bien permanentes expuestos al público por pliego suplementario, siendo aun

ciade en exposición en el B.O. de la  
provincia, sin que entre las mis-  
mas se haya formulado reclamo si-  
n embargo

Después de leer el informe de la  
Comisión de Hacienda y visto el resul-  
tado de la exposición, tras de alguna  
deliberación, por unanimidad se acuer-  
da:

Aprobar con carácter provisional  
los Cuentos Generales del Presupues-  
to en la forma que se presenten  
reducidas y en los resultados si-  
guientes:

Existencia en Caja en 31-12-1960 Ptas. - 169.245'39

Prestos por cobrar a la termina-

ción del ejercicio, - - - - - 200.159'63

Sumos - - - - - 369.405'02

Prestos por pagar en la misma

fecha - - - - - 70.317'39

Resultando un superávit de - - - 299.087'63

Créditos son aprobados por unanimidad  
y de forma definitiva la Cuenta de Cande-  
les que en 31-12-1960, arroja una existen-  
cia en Caja de pesos - - - - - 169.245'39

y la de Patrimonio Municipal que res-  
ta los datos siguientes:

Activo - - - - - 1.832.601'28

Pasivo - - - - - 55.824'50

Diferencia (sobrante) - 1.776.776'78

Por último se adoptó el acuerdo  
de que los Cuentos Generales sean re-  
mitidos al Servicio de Inspección y  
Aseguramiento para su aprobación de-



Comisión de  
Festivos —

limitativa, si procede.

Próximo a celebrarse las fiestas patronales de la Villa, el Sr. Alcalde propone el nombramiento de una Comisión que se encargue de su organización y desarrollo.

A tal efecto queda constituida con los Señores Concejales D. Fr. Jimeno Pascia, D. Jesús Chaver Camarero y por los vecinos D. Pedro Ponsóles Sanchez y D. Patricio Thovar Veloso.

Propuesta Coope-  
rativa "José Ant<sup>o</sup>  
Pisón" —

Seguientemente se da lectura a la segunda propuesta que presenta la Cooperativa "José Antonio Pisón", señalando la garantía que deberá abonar el Ayuntamiento por el aprovechamiento de la bellota de la parte de arbolado que le corresponde en la finca Deliese del Medio, cifrada en pesetas 30.000= por el año económico 1.961-62.

Examinada dicha propuesta, después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

A) - Desecharla por parecer excesiva la cantidad que vendría a recaudar — excesivamente el canon que se señala a los parceleros, puesto que solamente este aprovechamiento supone un canon por hectárea de 36/= pts.

B) - Estimar como motivo secundario para no poder ser aceptada la propuesta el que esta se hace por solo un año de aprovechamiento y el proyecto de parcelación, según las Bases aprobadas,

es de Ques.

c).- Que a la vista de estas dificultades que hacen imposible su aceptacion propuesta, que se practique la parcelacion de toda la finca, teniendo en cuenta que las parcelas que comprenda toda la finca, devino, la parte en la que la Cooperativa "Antonio Pizarro" solamente tendran derecho al cultivo del terreno, pero no el aprovechamiento de los bellotes del arbolado. y

d.) Que se comuniquen este acuerdo a la Junta Rectora de la Cooperativa, manifestando el sentimiento de la Comision al no ser posible aceptar su propuesta por los motivos expuestos.

Pension de la Viuda del medico D. Baldomero Pomer

Examinado el expediente de pension instruido a favor de la Vda. del que fue medico de esta localidad D. Baldomero Pomer Besa, se acuerda reconocerle el derecho a la pension que solicita por importe del 25% del sueldo requerido y que su importe sea prometido entre los aumentos en que presto sus servicios profesionales. Dicho 25% asciende a pts. 12.341/83

Suplementos de Creditos

Seguidamente se examina el expediente tramitado para la habilitacion y suplemento de creditos con cargo al superavit resultante del ejercicio anterior, y hallandose conforme, despues de haber permanecido expuesto al publico durante el plazo reglamentario, sin que se haya presentado reclamacion



alguna, se acuerda en aprobarlo y que sea elevado al Servicio de Inspección y Asesoramiento para la resolución que proceda.

Estos suplementos y habilitaciones importan la suma de pesetas ciento veinte mil ochocientos noventa y cinco, sesenta y cuatro (120.895'44) y se distribuyen en los Capítulos, Artículos y conceptos que figuran en el expediente.

Pregos y Preguntas

En sucesos y diligencias y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda designar para que practique la parcelación de la Dehesa del Medio, una Comisión compuesta por los señores, siguientes, D. Santiago Pascual Rebollar, D. Ramón Flores Gil y, como asesor práctico al Pleno Municipal de la Dehesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de la que se extiende el presente acta que después de leída es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Juan Perera]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 1961.

Señores asistentes

Alcalde,

D. Juan Carande Leku-Bpa.

Concejales,

" Pablo Chaves Carranza

" Juan Thovar Pual (CH)

" Juan Rares Muñoz

" Luis Cebrián Vera

" Fco. Jimeno Paez

Secretario,

Fernando Rodríguez Fdez.

En la Casa Consistorial de la Villa de Olumbiel, siendo las veintinueve horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Leku-Barriga y con asistencia de los Señores Concejales

en los nombres se anotaron al margen, se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de resolver los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad fueron adoptados los siguientes

Compromiso pago instalaciones - línea alumbrado eléctrico

Se da lectura de un escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como presidente de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, en el que participa la aportación definitiva de los distintos Organismos participantes en el proyecto de electrificación de la Villa, correspondiendo al Ayuntamiento la suma de pesetas 271.050=



En el mencionado escrito se interesa del Ayuntamiento la adhesión del acuerdo en que se comprometa al pago de esta aportación, señalando fechas aproximadas que podrá realizar el pago.

A la vista de este contenido, después de una breve discusión se acuerda:

a).- Que el Ayuntamiento se comprometa al pago de la aportación que le ha sido señalada.

b).- Que no le es posible señalar fechas fijas ni aproximadas ya que exigiendo el Ayuntamiento de medios económicos para este fin, su pago deberá quedar sometido a la habilitación de los recursos necesarios a tal fin, mediante la concesión de anticipos o la imposición de Contribuciones Especiales, o en último término, mediante la concesión de préstamos o empréstitos bancarios.

Revisión de solicitudes de parcelas

Leído el plano señalado para la presentación de solicitudes de parcelas para los aprovechamientos de la Dehesa del Medio, y siendo superior el número de las presentadas al de parcelas que han de concederse, se procede a efectuar una revisión de las mismas para seleccionar aquellas que no reúnan condiciones señaladas en los Bases de parcelas. Como resultado de esta revisión son desestimadas provisionalmente diez solicitudes por considerar que sus autores no reúnen dichas.

condiciones. No obstante, aun queda mayor número de peticiones que de parcelas, y con el fin de no establecer nuevas distinciones, se acuerda elevar ~~con~~ sorteo de los mismos.

### Propuesta de la Cooperativa

Se da lectura a una nueva propuesta de la Cooperativa José Antonio Puján, en la que se señala como precio del aprovechamiento de Puellos que le corresponde en la Dehesa del Medio, la suma de pesetas veintimil cuatrocientos al año y con validez para los cinco años que se han fijado como duración de los aprovechamientos de la finca toda entre los parceleros e quienes les sean enajenados los parcelas correspondientes.

El Ayuntamiento considera favorable esta propuesta y acuerda su aceptación con el fin de que la distribución de las parcelas sea en todos los aprovechamientos uniformes.

En vista de la Buena disposición mostrada por el frente Rectoral de la Cooperativa en atención a los pines que el Ayuntamiento parique en esta parcelación, la Corporación acuerda hacer constar su profundo agradecimiento a sus componentes y que se formalice un contrato en el que se estipule las condiciones de estos aprovechamientos.

### Propuesta de pago de las 4/parc.

Para poder dar una contestación al escrito recibido de la Comisión de



ciones del Ayuntamiento para la instalación línea eléctrica...

Servicios Técnicos de la provincia sobre las peticiones de pago de la apartación que corresponde al Ayuntamiento para la instalación de la línea de luz eléctrica, se acuerda hacer las siguientes propuestas de pago:

a) Que el Ayuntamiento solicite del Excmo. Diputación un anticipo para poder efectuar esta apartación.

b.) Que dicho anticipo se realice por la Campaña Sevillana de Electricidad para su reintegro mediante un recargo en los entos de suministros o canon.

c.) Mediante la imposición de Contribuciones Especiales a los Beneficiarios para percibir en varios plazos con bastante espaciamento, y

d.) Mediante la concesión de préstamos por el Banco de Crédito Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni ser otros los que figuran en el Orden del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde, de por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y yo que yo como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the attendees, including Juan Pérez and Luis Abucí.

Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 1961.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente,

D. Juan Carande Pecher-Bga.

Tte. Alcalde,

Juan Thovar Pinalé (H).

Concepales,

Pantos Verdoso Ordoñez

F<sup>co</sup> Jimeno Paricio

Juan Peres Muñoz

Boris Cebrian Vera

Secretario,

Bernardo Rodríguez Fdez.

En la Casa Consistorial de la Villa de Almendral, siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carande Pecher-Barriga, se reunió el pleno del Ayuntamiento en asistencia de los Señores Concejales cuyos

nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria bimensual y despachar los asuntos que figuren en el orden del día.

Abrida la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron examinados y discutidos todos los asuntos que figuran en el orden del día en los que resultaron los acuerdos siguientes:

Aprobación del Proyecto de Presupuesto para 1962

A continuación se dio lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, cuyos datos fueron examinados por la Comisión, y en conformidad a los artículos y disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todos



sus partes el mencionado presupuesto y en su virtud quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

- Estado de Gastos -

I	- Personal activo - - - - -	377.511'25
II	- Material y diversos - - - - -	265.310'00
III	Clases Pasivas - - - - -	1.980'29
IV	Deuda - - - - -	2.578'72
V	Subvenciones y Participaciones -	21.761'00
VI	Extraordinarios y de Capital	4.796'64
VII	Reintegrables - - - - -	8.500'00
	<u>Totales - - - - -</u>	<u>682.617'90</u>

- Estado de Ingresos -

I	Impuestos directos - - - - -	227.105'00
II	Impuestos indirectos - - - - -	106.000'00
III	Tasas y otros ingresos - - - - -	72.200'00
IV	Subvenciones y Particip. - - - - -	20.500'00
V	Ingresos Patrimoniales - - - - -	242.763'90
VI	Extraordinarios y de E - - - - -	0'00
VII	Eventuales y Extraord - - - - -	14.050'00
	<u>Totales - - - - -</u>	<u>682.617'90</u>

El Ayuntamiento a la vista de este resumen acordó, que dicho presupuesto se exponga al público por un plazo de quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia y finalizando éste, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda en la forma misma, la aprobación de los Bases para ejecución del presupuesto votado.

Escrito de D. José Pómer Parcia -

Se da lectura seguidamente a un escrito del encargado de la limpieza municipal D. José Pómer Parcia, por el que reclama del Ayuntamiento el abono de cantidades por el concepto de Ayuda Familiar, Quinquenios y Papeo extraordinarios, por un importe total de pesetas 18.464'00.

A la vista de dicho escrito, el Ayuntamiento acuerda confirmar resoluciones anteriores en que le fué denegado lo mismo que ahora solicita.

Escrito solicitando entrada a la Fuente

Iguualmente se da lectura a un escrito presentado por varios vecinos en el que solicitan la apertura de una puerta de entrada al Parque municipal por la parte que da fachada a la casa de Don Arturo Pisco, con el fin de facilitar la entrada a la fuente existente en dicho Parque, para lo que se comprometen a efectuar los gastos por su cuenta.

A la vista de dicho escrito y después de algunos deliberaciones, se acuerda acceder a lo solicitado.

Solicitud de Ayuda Familiar D. Manuel Parcia Bayo

Tambien se da lectura a escrito que presenta el Auxiliar administrativo Don Manuel Parcia Bayo, por el que solicita le sea concedida la Ayuda Familiar que le corresponde. La Comisión accede a lo solicitado por considerarlo justo y legal.

Escrito del Ayuntamiento de Don Benito -

Se da cuenta de un escrito recibido del Ayuntamiento de Don Benito por el que participa un acuerdo adoptado con el



dió por el pleno de su Corporación municipal reconociendo derecho a pensión a la viuda de Don Luis Parcia Olaso médico titular que fué de aquella Corporación, con el fin de que esta Corporación de su comunidad e dicha resolución, por haber ejercido su profesión en este Municipio y a efecto de prorrogar de la pensión de viuda solitudaria. La Corporación reconociendo la existencia de esta condición acuerda dar su conformidad a la resolución adoptada por el Ayuntamiento de Don Benito.

Pregos y Preguntas

En megos y preguntas, el Sr. Alcalde cautea respecto a la situación en que se encuentre la parcelación de la Dhesa de "El Medio", a falta solemnemente de firmar el contrato de parceleros por los beneficiarios e quienes se les han ad indicados parcelos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo los veintidos horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. asistentes y de que yo como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Luis Obión  
Juan Parro  
*[Signature]*

Acta de la Sesión extraordinaria, Pleno día 25-10-961.

Señores Asistentes.

D. Juan Carande Sanchez-Bga.

Tte de Alcalde.

" Juan Thovar Pineda

Concejales.

" Francisco Jimeno Paria

" Luis Cebrian Pera

" Juan Perez Muñoz.

" Ant: Pico Rios

Secretario.

" Bernardo Rodriguez Fernandez.

En la Casa Causio-

tonial de la Villa de Almuendal, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carande Sanchez-Bga y con asistencia de los señores Concejales,

cuyos nombres se expresan al margen, se reunieron en el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde de su orden se dió lectura el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguiramente también por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Subasta

aprovechamiento

El Sr. Alcalde dá cuenta de que el principal asunto a tratar en esta sesión extraordinaria es para hacer la adjudicación definitiva de la subasta de la aprovechamiento de pastos y bellota de la parte Baldios de la behera del Medio, subasta que tuvo lugar en esta Villa el día 15 del corriente.

En mismo el Sr. Alcalde manifestó que no se había presentado reclamación alguna por escrito contra dicha subasta y su adjudicación provisional a favor del único licitador D. Carmelo Mangos Alvarez que ofre-



cio la suma de veinte mil pesetas equivalente al tipo de rebaja

La Corporación después de una breve deliberación acuerda hacer la adjudicación definitiva a favor del único licitador Don Carmelo Mangas Alvarez que ofreció la suma de veinte mil pesetas y que se le comuniquen este acuerdo para que cumpla las obligaciones que señalase en el pliego de Condiciones que sirvió de Base para la subasta.

Comedores  
escolares

Seguidamente se dió lectura a una comunicación recibida de la Inspección de Enseñanza Primaria por el Juzgado Relecionador 35 ayudo para los comedores escolares por un importe total de 26.250 pts para que sean distribuidas entre todas las escuelas existentes en la localidad.

Para el mejor servicio de estos comedores que se crean y por interés de la propia Inspección se acuerda que por el Ayuntamiento se aporten todos los utensilios necesarios.

Asi mismo se acuerda proponer al organismo correspondiente la creación de este servicio educativo que para el mismo fin y en la misma forma puede prestar la Delegación Local de Auxilio Social.

Material  
escolar

Por el Ministerio de Educación Nacional se ha comunicado que el suministro del 50% del mobiliario escolar para la escuela unitaria de reciente creación en este Municipio ha de ser por cuenta del Ayuntamiento siendo de cuenta del propio Ministerio el suministro del otro 50%. Por su virtud corresponde a este Ayuntamiento el suministro de diez pupitres bipedales de diferentes tamaños acordándose su adquisición en la forma que resulte mas ventajosa para el Ayuntamiento.

Pension.


Al Ayuntamiento se dió por enterado de un escrito




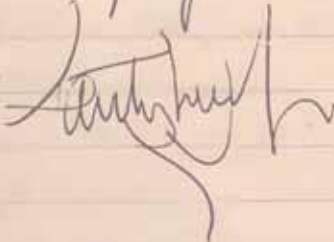


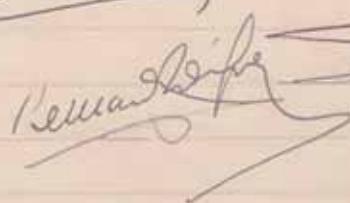


Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesion de lo que se extiende lo presente acta que fir-  
man todos los señores asistentes de que yo como secre-  
tario cumplico

  
Luis Gibrón

  
Juan Perez

  
Manuel Lopez

  
Manuel Lopez

Acta de la Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1961

Señores componentes,

Alcalde,

D. Juan Covande Sánchez-Bga.

1.º Tes. Alcalde,

" Pablo Chava Carruana

" Juan Thovar Pinole

Concejales,

" Santos Verdoso León

" Antonio Pérez Rios

" F.º Jimeno Parais

Secretari,

Fernando Rodríguez Fernández

En la Casa Consistorial de la Villa de Albuendal, siendo las doce horas del día catorce de noviembre de 1961, se celebró sesión sesenta y uno, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Covande Sánchez Barriaga, y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al mar-

gen se expresan, se reunió el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y despachar los asuntos que constan en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada con unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Proyecto de estatificación. (Moción de la Alcaldía)

Se leída una moción que presenta el Sr. Alcalde, cuya lectura íntegra es como sigue:

"El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuendal, a sus compañeros de Corporación tiene a bien presentar la siguiente,

Moción. - De todos es conocida la larga y laboriosa tramitación que venimos reali-



raudo desde hace mas de dos años para lograr una nueva instalación de suministro de energía eléctrica para todos los usos del vecindario, puesto que el servicio que tenemos en la actualidad es de pésimo, caro y de muy corta duración. No debemos perder de vista que en las condiciones en que se encuentran, a medida que vaya transcurriendo el tiempo estas condiciones, lejos de mejorar irán empeorando.

Tambien se ha venido dando cuenta a la Compañía de la marcha de los trabajos del nuevo proyecto, ya estudiado, aprobado y pagado su importe técnico así como la cifra que habia de corresponder satisfacer a este Ayuntamiento, como aportación a la totalidad de los gastos. Esta cifra asciende a 271.050 pesetas los cuales deberan ser ingresados en la Delegación de Hacienda, segun disposición recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de Servicios Técnicos, encargada de hacer realidad este proyecto. El ingreso de esta aportación que nos corresponde deberá hacerse en terminos de un mes si se desea que el proyecto llegue a feliz término.

El Ayuntamiento, de momento carece de recursos para poder hacer esta aportación y el crédito que hace algun tiempo se tenia solicitado del Banco de Crédito Local para ser destinado a estos fines, no parece lograrse a corto plazo, por cuanto se ha tratado de gestionar por otros me-

dios la concesión de un crédito que permitiera al Ayuntamiento atender dentro del plazo señalado a este compromiso de entrega de su aportación al proyecto.

Interesado conforme, digo, informe de Secretaría, sobre el procedimiento legal para lograrlo, así como de la posibilidad de poder atender a su debido tiempo al pago de las correspondientes amortizaciones, gastos e intereses devengados, ha sido emitido razonadamente, quedando suido al expediente de su razón, y de él nos hemos servido en parte para preparar esta moción que someto a vuestra consideración.

En primer término debemos tener en cuenta que las Corporaciones locales no pueden concertar créditos con otro Organismo que no sea el Banco de Crédito Local de España, y los inconvenientes para lograrlo con la responsabilidad que es preciso en mismo caso, ya ha quedado autorizada más arriba.

Previamente a esta reunión, como sabéis hemos tenido otra con varios vecinos e quienes se ha solicitado su colaboración para lograr un préstamo que permitiera al Ayuntamiento poder depositar en el plazo señalado el importe de su aportación, teniendo la gran satisfacción de haber hallado en todos los sentidos el mayor entusiasmo y un entusiasmo total para la consecución del préstamo



que necesitamos, habiendo constituido ya una Junta Local de Electrificación que será la encargada de la debida tramitación.

Para atender al pago de las amortizaciones de este préstamo así como de los gastos e intereses de la operación, de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor, pueden utilizarse unos recargos sobre las cuotas del consumo de los usuarios del servicio así como el establecimiento de unos Contribuciones Especiales por el uso del alumbrado público, las primeras podían ser calculadas y autorizadas por la Delegación de Industria a la vista de la cuantía del préstamo y de los plazos para su vencimiento; las segundas pueden ser establecidas desde el primer momento y con su importe poder atender al pago de los primeros vencimientos cuando aún no se haya podido recaudar cantidad necesaria por los recargos sobre cuotas.

Resumiendo cuanto queda dicho en la anterior exposición, me permito presentar a vuestra consideración y a su aprobación, si procede, los siguientes proyectos de acuerdo:

- 1.º — Considerar acertada la constitución de la Junta Local de Electrificación así como los fines que ha de cumplir.
- 2.º — Señalar en Trescientos mil (300.000) pesetas, el importe del préstamo a soli-

editar del Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz, para que con el excedente sobre el importe de la cuota de apartación que corresponde al Ayuntamiento pueda atenderse a los gastos de la operación y pago de los intereses de los primeros vencimientos.

3º — El Ayuntamiento se hace responsable de la amortización del crédito que se solicita y le sea concedido a través de los vecinos así como del pago de intereses y gastos que devengue.

4º — Para facilitar el establecimiento de unos recargos sobre los cuotos por suministros de energía eléctrica de las nuevas instalaciones, con el fin de que, con su importe, se vaya atendiendo al pago de las amortizaciones del préstamo y pago de intereses y gastos.

5º — Teniendo en cuenta que los primeros vencimientos han de producirse antes de que, procedentes de los recargos que se establezcan sobre los cuotos de consumo, se disponga de sumas suficientes y no basten para estas atenciones el excedente del préstamo sobre la apartación municipal, que se establezcan contribuciones especiales sobre el uso de alumbrado público para cubrir la suma de 75.000' pto. cantidad calculada por cada una de las amortizaciones."

Después de breve deliberación, dicha Moción, con sus proyectos de anexos, fue aprobada íntegramente, agregando



al apartado 5º lo siguiente: La distribución de esta cantidad habrá de regularse sobre la base de un supuesto consumo de los nuevos usuarios y que tendrá como tipo impositivo el que a su debido tiempo acuerde el Ayuntamiento, tomando como punto básico el promedio que resulte de los consumos actuales en el periodo de los dos últimos meses, cantidades que serán compensadas en su debido tiempo con los recargos autorizados sobre los cuotas de los consumos que realicen los usuarios con los nuevos instalaciones proyectadas.

Informe de -  
Secretaría -

Seguidamente se dio lectura al Informe de la Secretaría-Intervención referente a la realización de préstamos y establecimientos de recargos sobre cuotas del servicio y de Contribuciones Especiales, Informe que es aprobado por unanimidad y que es del tenor siguiente:

Informe de Secretaría - Interesado por el Sr. Alcalde informe de esta Secretaría-Intervención respecto al procedimiento y legalidad para concertar un crédito con Entidad destinada a estos fines, así como también sobre la posibilidad de establecer cuotas o contribuciones especiales para su amortización, el suscrito, en su calidad de Secretario-Interventor por acumulación de este Ayuntamiento tiene a bien

- INFORMAR -

Examinado el asunto en su aspecto le-

gal, tanto en el tramite para concertar un crédito como para el establecimiento de cuotas o contribuciones especiales entre los vecinos, ambos encaminados a lograr recursos para la apartación de la cuota que corresponde a este Ayuntamiento en los gastos de instalación de una línea de suministro de energía eléctrica, nos encontramos:

1.º - Con que las Corporaciones locales no pueden concertar operaciones de crédito a corto plazo sino que con el Banco de Crédito Local de España y sabido es lo laborioso y largo que resulta en tramitación hasta lograr el poder disponer del numerario concedido.

2.º - Pues, en cambio, conviene con uno o varios vecinos el que a su nombre sea solicitado un préstamo por esta cantidad y sea cedido su importe al Ayuntamiento, el que a su vez se comprometa a su reintegro y al pago de los intereses y gastos que devengue llegada la época de sus respectivos vencimientos, utilizando para ello los recursos legales que los leyes le conceden.

3.º - Para atender al reintegro de las cantidades del crédito a que antes nos referimos y al pago de los intereses y gastos que se causen, el Ayuntamiento puede establecer sobre los usuarios del servicio, unos recargos sobre las cuotas que hoyan de satisfacer por los mismos, los cuales sean establecidos y autorizados por el Organismo



no oficial correspondiente, en este caso la Delegación de Industria. Asimismo se podían establecer aquellos Contribuciones especiales que autoriza la ley de Régimen local, en cuanto tenga relación con lo que se estime servicios públicos, en este caso sobre los beneficios que puede reportar el establecimiento del alumbrado público.

Tal es el parecer del informante y que muy gustoso comente a la consideración de personas técnicas más competente, así como, se procede, a la aprobación del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por todos los Sres. asistentes y de que yo como Secretario, certifico,



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Gabriel Chaves

Ramón López

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1961

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente,

D. Juan Carande Sanchez-Bga.

Ttes de Alcaldes

Juan Thovar Ponce

Roberto Girona Carmona

Concejales,

Señor Peláez Vera

Juan Pérez Muñoz

Fco Jimeno Pascia

Pantos Verdoso Ruiz

Secretario

Bernardo Rodríguez Fernández.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Olivenza el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carande Sanchez-Bga y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión plenaria

y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente también por unanimidad, fueron aprobados los acuerdos siguientes.

Expd. de Habilitación y suplemento de Crédito

Seguidamente se examina el expediente formado para la habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit del resultante del ejercicio anterior, y hallandose conforme después de haber permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda su aprobación y que sea elevado al Servicio de Inspección y Acreditamiento para la resolución que procede.



Estos implementos y habilitaciones, importan la suma de pesetas veinticuatro mil ochocientos sesenta y dos con treinta y cuatro cts. (24.862'34) y se distribuyen en los Capítulos Artículos y Conceptos que figuran en el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y de que yo como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
- Gabo Alonso  
- Juan Torres  
- [unclear]  
- [unclear]

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1962 (Punto)

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Juan Lavande Sanchez-Dya.

Ttes de Alcaldes

" Juan Thovar Fines

" Fabian Chavez Carrasosa

Concejales

" Luis Belarmino Vera

" Juan Perez Aguirre

" F.º J.º Jimeno Pareja

" Santos Ferrero Ruiz

Secretario

Bernardo Rodriguez Folz.

En la Casa Consistorial de la Villa de Almodovar, a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lavande Sanchez-Dya y con asistencia de los Srs. Concejales enpos mancomunados se aunan al municipio, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión plenaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente también por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes.

Revisión de Cuotas de Bando de Bando Arbitrios

Fueron examinados los entos de comercio que vienen satisfechos los Comerciantes e industriales que despachan artículos de consumo rubros al pago de los arbitrios sobre el consumo de bebidas. Impuestos de Usos y E. de Lupo y 10% de Fines no fiscales sobre consumiciones.

Teniendo en cuenta que los datos que aparecen en los dependencias municipales acusen entradas superiores a los que pueden corresponder a cada comerciante, según los entos que vienen satisfechos; que existen



varios comerciantes que, por error u omisión, no se hallan incluidos en la relación de concertados y que, en ningún momento se les ha liquidado el arbitrio de 10%. Los Fines no Fiscales sobre las consumiciones. A la vista de la relación de todos los empleados y de los datos apartados, se acuerdan ser modificados estos datos en la forma propuesta en documento que se examina y se les propone a los comerciantes e industriales la exención de los mismos, con la advertencia de que de no ser exentados vendrían obligados a presentar declaración jurada de todas las introducciones que realicen.

Por tanto, en previsión del anterior impuesto y teniendo en cuenta los hechos en que nos encontramos para regular la recaudación de estos arbitrios desde 1º de enero actual, por unanimidad se acuerda:

1º Que continúen los trámites para la reorganización de los servicios de Recaudación de los mencionados arbitrios, e ser posible adoptando el sistema de gestión a llamada.

2º Que a tal fin se redacte y apruebe el correspondiente Pliego de Condiciones e que habrá que ajustarse el curso que será preciso celebrar llegado este caso.

Escrito del Encargado de la Limpieza

Se da lectura a un escrito que presenta el encargo de la Limpieza D. José Páez Páez, por el que reclama del Ayuntamiento el pago de cantidades atrasadas por quinquenios y Ayuda

Familias y pagos extraordinarios. Como quiere que se trata de asunto en el que ya han recaído acuerdos definitivos, debe entenderse que cosa ya fallada no procede se adopte nuevo acuerdo sobre el mismo particular, quedando desestimado, por tanto su petición.

Ayuda Familiar

Se acuerda sea rescusado el derecho a recibir la Ayuda Familiar que le corresponde a D. Manuel Paricio Baquero y D. José Páez Paricio y D. José Sánchez Merchán, según los declaraciones presentadas.

Servicio de Medicamentos a los Funcionarios.

Atendiendo una petición presentada por los funcionarios municipales, se acuerda les sean rescusados los mismos derechos para suministro de medicamentos que tienen los que se hallan incluidos en la Beneficencia municipal, pero comprendiendo este derecho a los funcionarios y sus familiares directos que convivan con el mismo y se hallen incapacitados para el trabajo por edad u enfermedad.

Escrito de D. Francisco Torres Reballo

Se da lectura a un escrito que presenta el vecino D. Francisco Torres, por el que solicita la concesión de un terreno para destinarlo a la construcción de una taparona.

Al no detallar el destino de este terreno y la clase de construcción que trata de efectuar, se acuerda queda pendiente de resolución y se le advierte que si lo desea para construir un cubadero de ganado, que le sea denegado por cuestión de higiene, pudiendo solicitar en este caso en el Egidio de la Puera.

Premio de Natalidad

Se examinan solicitudes de premio de Natalidad presentadas por los empleados D. Manuel Paricio Baquero y D. José Páez



Para, por los que solicitan el premio de  
instalación por el nacimiento de sus respec-  
tivos hijos, que hubiese de ser abonado por  
la Municipalidad N. de la A. V., a través del  
Ayuntamiento, acordándose le sea con-  
cedida este anticipo con cargo a la mencio-  
nada Municipalidad N. de P. de la A. V.

Contribuciones  
Especiales

El Sr. Alcalde hace constar que hallan-  
dose aprobado el proyecto de instalación  
de el alumbrado eléctrico a la Villa y fun-  
tamente con el mismo el de instalación y  
mejora del alumbrado público y de la  
aportación que le corresponde el Ayuntamien-  
to para estas instalaciones por los que ha  
nido preciso solicitar determinados préstam-  
os que ya han sido concedidos. Para  
la liquidación de estos préstamos pro-  
cede la creación e imposición de las  
contribuciones especiales que determi-  
na la Ley de Régimen Local y que, en  
casos como el presente es obligada su  
imposición.

A tal efecto propone y así se acuerda  
el establecimiento de estas contribuciones  
especiales sobre los beneficiarios en poten-  
cia, y que en termino fuerdes han de ser  
todos los vecinos, utilizando a este efecto,  
como base de imposición el sistema de  
cabeza de familia y propietarios de fincos  
Urbanos o usuarios del servicio de alumbrado  
en la actualidad. En últimos termino por  
de utilizarse el sistema de señalamiento de  
cupo global por el Ayuntamiento y su  
reparto por la Asociación de Contribuyentes

Proyecto de Mercado de Abastos -

que debe constituirse a tenor de lo dispuesto en la mencionada Ley de Regimen Local. El Sr. Alcalde pone de manifiesto el proyecto de Mercado de Abastos enajenado por los Servicios de la Excmo. Diputación para ser constituido en esta Villa y dando cumplimiento a cuanto se interesa en la comunicación que se adjunta a dicho proyecto, se acuerda por el Ayuntamiento que su estudio que trativamente el solar para su emplazamiento, así como la explotación del 20% del importe de su presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes y se que yo como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Galino Chama  
Juan Pérez  
[Signature]  
[Signature]



12  
 Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1962

Señores Asistentes.

- D. Juan Carande Picher - B. y. P.
- Ttes de Ofcalde:
- Juan Thomas Finell
- Fabius Chaver Carmona
- Concejales:
- Luis Sebastián Vera
- Juan Perea Mejías
- F. Jimeno Larín
- Santos Verdoso Escob
- Secretario,
- Bernardo Rodríguez Fdez

En la Casa Comunal de esta Villa de Almendral a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Ofcalde D. Juan Carande Sanchez-Barriga y con asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres se anotan al margen, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación

municipal al objeto de celebrar sesión plenaria y despaclar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también por unanimidad, fué adoptado el siguiente acuerdo.

Aprobación ~  
 Pliego de Condiciones Arbitrios -

Fuó aprobado el Pliego de Condiciones elaborado por la Entidad del Servicio de Recaudación de los arbitrios sobre consumo de Bebidas y alcohol, Usos y consumos de bup y 10% de fines no Fiscales sobre consumiciones, mediante gestión abonada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y se le que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. asistentes y se que yo como Secretario,



Handwritten signatures of the attendees, including the President and the Secretary.

He  
 Co  
 da

Sesión del día 24 de Enero de 1962 - (extraordinaria)

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente,

D. Juan Casado Pech-Bga.

Ttes de Alcalde:

" Juan Thover Fiollet.

" Polino Casaver Carrans.

Concejales,

" Juan Peres Muñoz

" Luis Celarino Vera

" Fr. Jines Parris

" Santos Verdoso León

Secretario,

" Bernardo Rodriguez Fdez

En la Casa Consistorial de la Villa de Olmedo, seintecientos de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Casado Pech-Barriga y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación

municipal al efecto de celebrar sesión plenaria y despachar los asuntos que en el orden del día,

Abierta la sesión por el Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes.

Acta de Consejo, Recaudación.

Se constituyó la Mesa que fue de celebrar el concurso anunciado para la adjudicación del Servicio de Recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de Bebidas y alcoholés, Usos y Consumos y No. de Fines no Fiscales sobre consumiciones en bares, restaurantes, bares y tabernas mediante gestión abonada.

Y siendo la hora señalada al efecto el Sr. Alameda declaró abierta al



acto, concediendo quince minutos para la presentación de votos conteniendo proposiciones.

Transcurrido el tiempo señalado y no habiéndose presentado más que un voto el Sr. Alcalde invita a los concurrentes para que puedan examinarle si así lo desean, no siendo solicitada por nadie.

Seguidamente se procede a la apertura del mismo que resulta ser de don Juan Trigo Marín quien ofrece la suma de pesetas ciento una mil (101.000=) anuales por adelantamiento de la recaudación anual de los mencionados arbitrios y se compromete a cumplir las demás obligaciones que se señalan en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento. Asimismo declara no hallarse comprendido en ninguna de las causas de ineptitud e incompatibilidad que determina la ley de Régimen local y Reglamento de Contratación.

Y no habiendo ninguna otra proposición presentada, el Sr. Alcalde se invita a los asistentes a que sea examinada y seguidamente declara hecha la adjudicación provisional a favor de don Juan Trigo Marín que garantiza una recaudación mínima de pesetas ciento una mil al año, (101.000=).

Se acompaña a la proposición resguardo del depósito de la firma provisional que inmediatamente es elevada a definitiva en la cantidad que corresponde a un término

tre de readuccion alparada.

Con lo que el Sr. Presidente declara ter-  
minado el acto de que se extiende la pre-  
sente que firman los Componentes re-  
le Mene, el adjudicatario provisional,  
de todo lo cual como Secretario, certifico,



*[Handwritten signatures]*  
Galino Cruz  
Juan Perez  
*[Other illegible signatures]*



22

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1962

Señores Asistentes.

Alcalde,

D. Juan Carande Schez Bza.

Concejales,

" Fabian Chava Caruana

" Juan Thovar Fialt

" Antonio Perez Pios

" Santos Verdoso León

" Fr. Jimeno Parcia

" Juan Tam Muñoz.

Secretario

" Bernardo Rodríguez Fdez.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Obuendal, siendo las veinte horas del día veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Schez Bza y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan concurren a sesión plenaria convocada para el día de la fecha.

A Bienta la sesión por el Sr.

Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente y tambien por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Nombramiento  
Festivo-Parado-

Examinado el expediente instruido por este Ayuntamiento para la recaudación de los Arbitrios sobre consumo de bebidas y alcoholales. Uros y Consumo de buto y 10% de Fines no Fiscales, sobre consumiciones, y visto que celebrado el concurso correspondiente, solamente se presentó una proposición suscrita por D. Juan Trijo Marcias, en la que garantiza una recaudación mínima de Ptas. Ciento una mil (101.000) anuales, y que en el mismo acto por la presidencia de la Mesa, fué hecha la adjudicación provisional a favor del único licitador Sr. Trijo Marcias, se acuerda que con arreglo a las condiciones aprobadas por esta Corporación, se nombre

do Pestar asegurado). Juan Triyo Merino, con todos los derechos y obligaciones señalados en el mismo.

Quisimos se acordó comunicarse inmediatamente este acuerdo al ad/udicial-tario para que se haga cargo de los servicios previa constitución de la fianza definitiva.

Contribuciones  
Especiales. Acordado

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que estando a punto de terminar o ya terminadas las obras de pavimentación y aceras de la calle General Moscardó para las cuales se han obtenido determinados subvenciones procedentes del Pazo Obroso, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador, no siendo suficientes a cubrir el costo total de estas obras, procedía, al amparo de cuanto determina el artículo 151 de la Ley de Régimen Local, establecer las Contribuciones Especiales correspondientes para que sea satisfecha por los interesados en estas obras, la parte necesaria a cubrir el importe de la diferencia entre la suma de las subvenciones concedidas y el total de las obras.

Por otra parte, por virtud de algunas conversaciones con los interesados, aun cuando no ha quedado reflejado en documento alguno, verbalmente se ha tratado de que los propios interesados satisficieran el importe del acuerdo de la mencionada calle, con lo cual hubiera de cubrirse la diferencia antes señalada.

Quisimos, estando comprendida esta



obra entre el grupo a que se refiere el apartado 2) del artículo 465 de la mencionada Ley de R. Local, no procede sea constituida la Asociación de Contribuyentes a que hace referencia el mencionado artículo, pudiendo seguir este expediente los trámites regu-  
nales establecidos.

La Corporación se muestra conforme con la exposición anterior y en su virtud acuerda por unanimidad:

1º Que se establezcan los Contribuciones Especiales que determina el apartado 2) del artículo 461 de la L. de R. Local instruyéndose el oportuno expediente.

2º Que tales contribuciones, sean en la cuantía necesaria a cubrir el importe del arrendo de la calle General Moscardó y con base contributiva en los metros cuadrados de arrendo de la finca que dan a la misma, y

3º Que al amparo de cuanto se determina en el apartado 2) del artículo 465 de la tan citada L. de R. Local, se prescinda de constituir la Asociación de Contribuyentes afectado.

para que conste, pasa su comisión al expediente de su rama, la certificación que de aquí sea origen, se levante en presente que firman los señores asistentes de que yo como Secretario, certifico.



*Gabin. Ch...*  
*Juan...*  
*Juan...*

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1952/-

Señores Ayustentes.

- Aldcalde,
- J. Juan Casande Pecher-Bga
- Tte. de Aldcalde.
- Fabiano Chaver Carmona
- Concejales,
- Antonio Perez Rios
- Juan Perez Muñoz
- Fernando Garcia
- Santos Verdoso Brian
- Secretario,
- Bernardo Rodriguez Fdez

En la Casa Consistorial de esta Villa de Olivenza, siendo los doce horas del día tres de Abril de mil novecientos sesenta y dos bajo la presidencia del Sr. Aldcalde don Juan Casande y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento para el objeto de celebrar sesión

ordinaria, para lo que previamente fueron convocados, y despacharon los asuntos que figuraban en el orden del día:

Modificación de Cuotas por Alumbrado Público.

Examinadas las cuentas señaladas para pago de la Contribución Especial por alumbrado público, según acuerdo de fecha nueve de Enero, se estimó que no guardaban relación con la categoría de las edificaciones y situación económica de los Beneficiarios, bases a las que deben tenerse en cuenta a los fines propuestos acordando su modificación con arreglo a tales módulos y presentando al Sr. Aldcalde para que asesorado por una comisión compuesta por Concejales, Contribuyentes y empleados municipales, prosceda a esta revisión que será firme a todos los efectos.

Contribuciones.



10  
Especiales Acurado. reintenciones ultimas, la imposición de Contribuciones Especiales por las obras de acurado de la calle P. Moscardó, por unanimidad se acuerda que los costos a repartir sean en razón de los metros cuadrados de acurado que emprendan las respectivas fachadas por el importe total de los materiales empleados, siendo por cuenta del Ayuntamiento el importe de la mano de obra.

Trabajos del Encargado Limpieza. En vista del abandono que se observa en la limpieza de plazas y calles de la Villa, se acuerda le sea comunicado al encargado del servicio, en forma de advertencia legal, que la jornada de trabajo en este servicio, es de ocho horas diarias que deberá emplear en estos trabajos o en cualquiera otros que le sean encomendados. A tal efecto se señala la conveniencia de que distribuya por días de semana aquellos vias publicas cuya limpieza debe ser atendida.

Recurso Contencioso. El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Tribunal Provincial de lo Contencioso y a través del Jefe de Instrucción, ha sido comunicado al Ayuntamiento el planteamiento por el Encargado de la Limpieza, al Sr. de plantilla don José Pómer Paris contra acuerdo en el que se le deniega su reclamación de quinquenios, pagas extraordinarias y Ayuda Familiar, siendo reclamado a la vez el curso del expediente de su ración. A la vista de dicho escrito se acuerda la revisión

Fallecimiento  
de D. Juan Thovar

ción del expediente al Tribunal que lo  
preside.

Reciente el fallecimiento de D. Juan Thovar  
padre del Tte. de Alcalde de este Ayunta-  
miento don Juan Thovar Puello, se acuerda  
que causte en acta el sentimiento de la  
Compañía por tan sensible pérdida  
que priva a la Villa de una de sus más  
representativas figuras.

no habiendo mas asuntos de que  
hacer se levanta la sesión de la que  
se extiende la presente acta, que firman  
los Señores asistentes y de que yo como se-  
cretario, certifico.



  
  
  
  
Gabriel Cruz  
Juan Pons  




## Sesión Plenaria del día 24 de Abril de 1962

### Letrados Concurrentes.

- Alcalde,  
D. Juan Carande Leher-Boga  
Ttes de Alcalde,  
" Juan Thovar Fiolle  
" Fabius Chaves Carruana  
Concejales,  
" Antonio Perez Rios  
" Fr. Juanes Parcia  
" Juan Perez Muñoz  
Secretario,  
" Bernardo Rodriguez Ferrandez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Obispuñuel, siendo las doce horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Leher-Baniga y previa convocatoria hecha al efecto, se reunió

el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes.

Recurso de  
Reposición -

Visto un escrito que presentan varios vecinos, recurriendo en reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con fecha veinticuatro de enero último estableciendo Contribuciones Especiales por la construcción de aceras en la Calle General Moscardó, por unanimidad se acuerda desestimar dicho recurso considerando firme el acuerdo

recurrirlos, fundamentando dicho acuerdo en los puntos siguientes:

1º Que las Contribuciones Especiales a que se refieren no han sido establecidas por razón de las obras de pavimentación de la mencionada calle ni por las de Bardillo de la misma y ni por el empleo de materiales fabricados de cemento que fueran empleados en su acerado, y tales obras se hallan comprendidas entre las que se clasifican en el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, siendo por tanto obligatorias para los Ayuntamientos la imposición de las Contribuciones Especiales conforme determine el artículo 576 de la mencionada Ley de R. Local.

2º Que este acerado no entraba en el proyecto de pavimentación de la calle, y ni se causó ni se hizo después de un cambio de impresiones en forma verbal con algunos de los propietarios de las fincas afectadas, en que así se convino.

3º La subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por importe de (50.000.-) Cincuenta mil pesetas y la aportación del Ayuntamiento de otras diez mil más, a que se hace referencia en el escrito, fueron empleadas en las obras de pavimentación de dicha calle, conforme se puede justificar documentalmente, por ser



este en destino.

4º- El no haberse tramitado el expediente de imposición de estas Contribuciones Especiales al tiempo de autorizar el proyecto de la obra y no presupuesto ni debido como ya se hace constar e que el proyecto formado comprendía solamente las obras de pavimentación, siendo constituido el acuerdo mediante acuerdo verbal con los propietarios, por el que debían satisfacer únicamente el valor de los materiales empleados, habiendo acordado el Ayuntamiento la imposición de estas Contribuciones Especiales, cuando algunos de ellos, principalmente los mismos recurrentes, se han negado al pago de la cuota que les ha correspondido.

Además se acuerda el que los demás recurrentes que exponen los recurrentes en su escrito, no merecen ser tenidos en cuenta puesto que no son fundamentales para la adopción del anterior acuerdo ni para el derecho que reclaman.

Petición de Papí Matacanas -

1º El Sr. Oleada da cuenta de una petición formulada por el vecino don Ramón Matacanas Sánchez, para que se le cubra en acuerdo el valor que existe al lado del Parque Municipal con el fin de establecer en el mismo un cine de verano, siendo de su cuenta todas las obras de adaptación a los fines propuestos, los cuales quedarán en bene-

ficio de la finca una vez terminado el contrato.

El Ayuntamiento considerando ventajoso para los intereses generales esta petición, acuerda concederle dicho solar a condición de que las obras deberán ajustarse a los planos que sean dictados por el Ayuntamiento y al proyecto que previamente se le presentara, los cuales quedaran todas a beneficio de la finca una vez terminado el contrato, digo a beneficio municipal, quedando a cambio de estas obras, exento de pagar renta alguna. La concesión tendrá una duración de diez años.

Tirero de Canete  
que pasa por el  
Pueblo. ~~~

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda se pida a la Jefatura de Obras Públicas proceda a reparar el tiro de canete que pasa por el pueblo, el cual ha sido abandonado desde que se construyó la variante nueva, por cuanto se halla en un estado lamentable para circular por el mismo.

Comisario vecinal  
de Alameda a  
Salvación. ~~~

El Sr. Alcalde da cuenta de la visita del Alcalde del Ayuntamiento de Salvación para proponerle la existencia de un comisario vecinal entre ambos pueblos, con lo que se facilitarían considerablemente sus comunicaciones debiendo ser subvencionado de la Excmo. Diputación, en concepto de anticipo el importe que asciende las obras para su amortización en un plazo de veinte años.



A la vista de su exposición, por unanimidad se acuerda que este Ayuntamiento coopere con el de Salvatierra a la ejecución de este proyecto, de cuya tramitación debere encargarse, con cargo metiéndose a la autorización, dentro del plazo señalado, de la cantidad que corresponda a este Municipio en razón del costo de la obra en sus términos, siempre que el tratado de dicho convenio, se haga por los lugares más convenientes, que serán señalados en el proyecto.

Pregos y Preguntas

En ruego y preguntas se acuerda ordenar los arstros de la Dehesa para su aprovechamiento bajo idénticos reglas a los que regulan los aprovechamientos de arstros por la Hermandad Sindical.

Terminada la sesión el Teniente de Alcalde don Juan Thovar, en señalada para muestra su agradecimiento a la Corporación por el acuerdo adoptado expresando el sentimiento por la muerte de su señor padre don Juan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende de presente, que firman todos los D<sup>os</sup> Concejales y de que yo como Secretario, certifico.



Juan Luis

Juan Torres

Refe

Sesión extraordinaria del Pleno, del día 29 Mayo 1962

Señores Asistentes.

- Alcalde,  
 D. Juan Carande Sánchez-Bga.  
 Ttes de Alcaldes  
 " Juan Thovar Finalt  
 " Sabino Chaver Carmona  
 " Concepciones  
 " Fco Jimeno Garcia  
 " Antonio Peris Pios  
 " Santos Verdoso León  
 " Juan Peris Muñoz.  
 Secretario,  
 " Eduardo Rodríguez Fernandez.

En la Casa Consistorial de la Villa de Almuñécar, siendo las doce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sánchez-Bga, y con asistencia de los Señores Concejales, en-

los nombres al margen se anotau, se reunió el Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que figuran en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes.

Presupuesto Extraordinario.

Se pasa a examinar el proyecto de presupuesto extraordinario, confeccionado para cubrir el pago de la cuota de aportación que corresponde al Ayuntamiento para la instalación de la línea de conducción de energía eléctrica para "alumbrado de la población que origina a la suma de



Cuentas Generales del Presupuesto de 1.951.

trescientos veinticuatro mil, novecientos una pesetas con 0/10. nivelado en gastos e ingresos, proyecto que fue aprobado por unanimidad, así como el que sea expuesto al público por los plenos parlamentarios.

Seguidamente se pasa a examinar las Cuentas generales del presupuesto de 1.951, la de Caudales y la del Patrimonio Municipal del mismo ejercicio, las cuales han sido informados favorablemente por la Comisión de Hacienda.

A la vista de las mismas la Corporación acuerda:

Aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto en la forma en que han sido redactados y que en resumen acepta los siguientes cifras, y que sean elevados al Servicio de I y Asesoramiento para su aprobación definitiva si procede:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1.951. - - - - -	30.446'82
Restos por cobrar en igual fecha	232.472'06
Sumas - - - - -	262.918'88
Resto por pagar en igual fecha -	153.099'94
<u>Superavit resultante - - - -</u>	<u>109.818'94</u>

Primisimo se acuerda aprobar definitivamente las cuentas de Caudales y las del Patrimonio Municipal.

Memoria del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde, presenta una memoria sobre la posible construcción de un embalse en la zona denominada Cabero de Manuel Torres, para transformar en regadío una superficie de terreno. Memoria que es, del tenor literal

siguiente:

La topografía del terreno, bastante quebrada y surcada por varios arroyos, algunos de ellos con cauces amplios para la recogida de aguas; se nos presenta favorable para la construcción de embalses mediante la construcción de pequeñas presas de tabicados.

La importancia que para la población pudiera tener la realización de alguna de estas obras, no es preciso hacerse resaltar, pues a la vista tenemos y no muy lejos de aquí, los excelentes resultados de los pequeños embalses de Olivenza y fuera de los Caballeros.

Los Beneficios (facil de obtener a simple vista) considerando la revalorización de los terrenos, el aumento de producción y, esencialmente, el empleo de la mano de obra hoy sobrante, habrían de ser extraordinarios; pues no podemos perder de vista los escasos rendimientos de los terrenos de secano, muchos de los cuales, están quedando incultos, por no compensar sus frutos los gastos de explotación. Mas el agudo problema que debe preocuparnos con preferencia, es el ocasionado por el paro obrero que durante todo el año existe y con carácter gravísimo durante varias épocas estacionales; problema que venimos traducido en una constante emigración de la gente joven que se lanza en busca



de trabajos donde emplear sus energías aquí inactivas la mayor parte del año por falta de elementos productivos. Que que el índice medio de empleo está en los trabajos agrícolas y estos están siendo absorbidos constantemente por la maquinaria agrícola.

Una mirada de conjunto a los bienes deurable y fácil labranza, nos presenta como indicada para la transformación en regadío una no muy extensa zona, la cual vendría a resolver en una buena parte este agudo problema del paro obrero, a la vez que aumentaría en riqueza y bienestar a otros importantes grupos de pequeños labradores:

Se trata de la zona denominada Cabezo de Manuel Torres.

Constituido en la parte baja de este esbozo un pequeño embalse para recoger todas las aguas que discurrir por el cauce que forman las tres colinas; el empleo de las aguas allí recogidas, necesariamente regulado, podría permitir la transformación en regadío de una extensión aproximada de trescientas hectáreas, en su mayor parte, propiedad de pequeños y medianos labradores, beneficiarios, así mismo una buena parte de la finca denominada "La Aguera", propiedad del Instituto N.º de Colonización parcelada entre modestos colonos.

Los obras a realizar, aparte de los caminos de acceso, canales y acequias

de distribución, se piensa que sería de un costo no muy elevado, pues nuestros cálculos, bien que de probamos en la materia, nos señalan como aproximados los datos siguientes: Construcción de un muro de diez metros lineales por quince de altura con su base y espesor técnicamente proporcionados.

Cálculos, también de probamos, pueden apuntarnos unos 400 metros de cola del embalse y unos seiscientos mil m<sup>3</sup>. de agua embalsada, cantidad que se estima suficiente para la irrigación de la superficie señalada.

Con estos antecedentes y el deseo que animo a nuestros gobernantes de crear riqueza allí donde sea posible, me atrevo a proponer a la Corporación municipal la adopción de un acuerdo que, de una forma rudimentaria, pero con algo más de detenimiento y asesoramiento por alguno técnico en la materia, se realice un pequeño estudio de este problema para, en su día, ser sometido a la consideración de los Organismos competentes.

El Ayuntamiento a la vista de la anterior memoria, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Mayo último, adoptó los acuerdos siguientes:

1º - Que se prepare un pequeño estudio, con los asesoramiento que se consideren necesarios, para ver la posibilidad

Propuesta de  
Acuerdos. ~~~~~



lidad de resolver las obras que plantean en la Memoria presentada.

2º: Supuesto el resultado favorable de este estudio inicial, que al amparo de los Beneficios que se acuerden para la realización de obras de tipo de colonización local, se solicite del Instituto de Colonización la confección del proyecto definitivo de las obras y los auxilios económicos para su realización, y

3º: Facultar al Sr. Alcalde para que practique cuantas gestiones considere necesarias para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión de la que se extiende de la presente acta que firman todos los Sr. Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures of council members]*

Sesión extraordinaria del día 26 de junio de 1.962/

Señores Concejales

Alcalde,

D. Juan Casande Lcher-Baya  
1.º Tes de Alcalde,

" Juan Thovar Finalt

" Fabino Chaves Carusana

Concejales.

" Fco Jimeno Paraisa

" Antonio Puer Rios.

" Santos Verdoso Robán

" Juan Puer Muñoz

Secretario,

" Bernardo Rodríguez Fernández

En Almodovar, a  
veintiseis de junio de  
mil novecientos se-  
senta y dos. Constitu-  
da la Corporación  
Municipal en sesión  
pública extraordina-  
ria bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde  
don Juan Casande  
Lacher-Bayaga con  
asistencia de los  
señores Concejales  
anotados al margen,

se dio principio a ella por lectura  
del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada

Presupuesto Extra-  
ordinario. Aparta-  
ción energía electri-

legitimamente el Sr. Presidente disp: Que  
el objeto de la presente sesión, según  
consta en la convocatoria al efecto, es  
el de proceder a la discusión y vota-  
ción definitiva del presupuesto Extraor-  
dinario para pago de la aparta-  
ción que corresponde a este Ayuntamiento  
para la instalación de la línea de  
conducción de energía eléctrica a la  
Villa, cuyo proyecto fue aprobado en  
sesión de fecha veintinueve de Mayo, de  
y expuesto al público por el término  
de quince días, no se presentó contra  
el mismo, reclamación alguna

Legitimamente, ordena la lectura  
integral de los partidas de Postos e Ingre-



cos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discurtidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trescientas veinticuatro mil novecientos una pesetas, dos centimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, serise sucesivos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico,



*[Handwritten signatures and names]*  
Gulm. Cruz  
Francisco Pérez  
Pérez  
*[Other illegible signatures]*

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 26 Julio 1962

Señores Asistentes

- D. Juan Carande Icher. Epa
- " Juan Thovar Jusell
- " Alvaro Maino Lousoles
- " Fco Jimeno Garcia
- " Antº Peter Rios

Secretario

- D. Bernardo Rodriguez Fdez

En la Villa de Almedinilla a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y dos, en segunda convocatoria, se reunió los señores miembros del pleno de este Ayuntamiento, de manera asotada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Icher-Barriga, asistido de mí, el infrascrito Secretario, con el fin de celebrar reunión extraordinaria.

En primer término se da lectura al acta, aprobándose en todos sus partes por la unanimidad - acta anterior - de los reunidos.

Apreglo toro caract. Barcarota.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, propone el anejo en parte de un toro de caractera que se utiliza como vía pública; comprendida esta reparación, en el relleno de baches con material firme, empezando desde el barrio "Mártires de Valange y terminando donde comienza en Plaza de España. No obstante como asunto competente de la Comisión de Fomento, ella, decidió mediante el estudio necesario, presentárselo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.







Comisión de Festejos.

El Sr. Alcalde hace alusión de que proximamente los festejos de Libencium, es necesario el nombramiento de la Comisión de Festejos, como en años



anteriores, recayendo por unanimidad  
y tras breve deliberación en los con-  
sules, don Felino Chaver Camano y  
don Fr<sup>o</sup> Fineno Paricio, y como veie-  
ro en don Barroo Fernández Thovar  
con lo que queda constituida la Comi-  
sión de Festeo bajo la presidencia del  
Dr. Alcaide.

y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se da por terminado el acto de  
que firman los reunidos y de que yo  
el Secretario, certifico.



Sesión extraordinaria del día 26 de Abril 1962

Señores Asistentes

- D. Fabián Chaver Camano
- Juan Thovar Finell
- Juan Pérez Muñoz
- D. Luis Cebrían Vera
- Santos Verdoso León
- F.º Jimeno Fariña
- Antonio Pérez Ríos

En la Sala de Alumnos a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria del Sr. Alcalde don Juan Canande Sanchez-Baniza y con

la asistencia del Secretario accidental que antaño, se ha reunido a las veintinueve horas en el salón de sesiones de estos Cabos Comisionales, los señores que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado Señor Alcalde e la haber expresada, por mi el Secretario fui dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fui aprobada.

Igualmente y de orden del Sr. Alcalde fui dada lectura e la compareción de un escrito firmado por los señores don Fabián Chaver Camano, don Juan Thovar Finell, don Santos Verdoso León, don Luis Cebrían Vera, don Juan Pérez Muñoz y don Antonio Pérez Ríos, por el que solicitan de la Alcaldía-Primería la correspondiente convocatoria e sesión extraordinaria, para tratar de

Escrito sobre liquidación de Arbitrios



asuntos relacionados con los ingresos habidos por los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de varios años.

Segun estado de cuenta de fecha veinticuatro de julio pda confeccionado por el Secretario-Interventor aparece un saldo en contra del recaudador de los Arbitrios municipales don Pedro Posadas Sánchez de ciento noventa y tres mil, ciento veinte pesetas con doce centimos (193.120'12).

Recaudando esta Carpanación, esperar la reincorporación al servicio, de don Bernardo Rodríguez Fernández, Secretario-Interventor de esta Carpanación para que actuare con mencionado recaudador, el resultado; digo, el estado de dichas cuentas y los ingresos habidos con posterioridad a dicha fecha, y una vez efectuada esta presentación del saldo resultante a la Carpanación Municipal, para los efectos que proceden.

Concesión gratificación complementaria —

equivalentes el Ayuntamiento. Pieno recuerda la concesión complementaria en los haberes de todos los empleados y abonos de plantilla de este Ayuntamiento, en virtud de los Números dictados para la concesión del presupuesto ordinario para 1.953, condicionado a la aprobación del — recurso.

Juzgado de Par

En unanimidad igualmente se

se acuerda reconocer al Encargado del Juzgado, (Secretario habilitado) la gratificación de doce mil pesetas anuales.

Iguualmente se acuerda la concesión de un quinquenio, al auxiliar h. Pooto ello Parria (5º quinquenio)

Iguualmente se acuerda la concesión de un quinquenio a la Farmaceutica titular doña Pilar Casande Uibe - (1º quinquenio)

Iguualmente se acuerda la concesión a la Encargada de la Limpieza de Mejane, (diferencia) de doscientos pesetas anuales.

Iguualmente se acuerda la concesión de un para en la Ayuda Familiar al Guardia Municipal don Antonio de las Salas.

Iguualmente se acuerda reconocer a favor de la Viuda de don Baldoburno Pomer bean, el derecho a la pensión minima que le corresponde de tres mil seiscientos pesetas anuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de la que se levanta el acta que antecede, que firmare los señores asistentes de que fo el Secretario asistente, certifico.



Handwritten signatures and names including 'Jabim Clon', 'Juan Torres', and others.



# Señon ordinaria del dia 9 de Octubre de 1962

## Señores asistentes

### Alcalde Presidente

D. Juan Carande S. Barriga

### Vices de Alcalde

D. Juan Chovar Giralt

v. Fabino Chaves Carmona

### Concejales

D. Santos Verdano Leon

v. Fco Jimeno Garcia

v. Luis Lebriou Vera

v. Juan Perez Mbuin

v. Antonio Perez Riol

### Secretario

v. Bernardo Riqui Fernandez

En el salon de sesiones de la Casa Con-  
sistorial de la Villa de Almodovar sien-  
do las doce horas del dia nueve de oc-  
tubre de mil novecientos sesenta y dos,  
previa convocatoria al efecto y bajo la  
presidencia del Sr Alcalde Don Juan ca-  
randa Sanchez Barriga y con asistencia  
de los señores concejales anotados al  
margen, se reunió el Ayuntamiento Ple-  
no al objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria trimestral y despachar los asuntos  
que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, se  
le dio lectura al acta de la sesión anterior  
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente tambien por unanimidad fueron adop-  
tados los acuerdos siguientes:

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1963. - Dada lectura  
de los Estados de gastos e ingresos contenidos en el  
Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el e-  
jercicio de 1963 cuyas cifras fueron discutidas por  
la Corporacion y encontrandolas ajustadas a las dis-  
posiciones vigentes y a las necesidades y recursos  
de la localidad, por unanimidad se acordó apro-  
bar en todas sus partes sin modificación alguna  
el referido presupuesto, quedando en su virtud fi-  
jados definitivamente los ingresos y los gastos del  
mismo, en los terminos que se expresan el siguiente  
resumen por capitulos

Gastos

<u>Capit.</u>	<u>descripcion</u>	<u>Ptas</u>
1o	Personal activo - - - - -	442.648,76



Capítulos	Descripción	Pesetas	
II	Materiales y diversos	218.360	-
III	Clases pasivas	5.333	98
IV	Deuda	2.578	72
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	20.525	52
VI	Extraordinarios y de Capital	5.761	-
VII	Reintegrables indeterminados e imprevistos	8.500	-
VIII	Resultos		
Suman los gastos		709.707	98

## Ingresos

Capítulos	Descripción	Pesetas	
I	Impuestos directos	232.105	-
II	Impuestos indirectos	112.500	
III	Casas y otros ingresos	87.950	
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	51.752	51
V	Ingresos patrimoniales	211.350	47
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Eventuales e imprevistos	14.050	
VIII	Resultos		
Suman los Ingresos		709.707	98

Recursos Nivelador. Todo cuenta del anteproyecto de presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1963 así como el proyecto de nómina pasivas y Memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso nivelador para poder enjugar el déficit preventivo resultante, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los mencionados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm.



Expediente de Suplemento de Crédito. - A continuación se da lectura al expediente de suplemento y habilitación de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1962, propuesto por la Comisión de Hacienda y examinadas detenidamente las partidas que en el mismo figuran se acuerda su aprobación provisional y que se anuncie al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Estado de la Recaudación de Arbitrios Municipales por Urbana y Rural. - Se da lectura del Estado de la Recaudación de Arbitrios Municipales por Urbana y Rural confeccionado por la Intervención de este Ayuntamiento referentes a los arbitrios municipales por Urbana y Rural resultando de su resumen un saldo pendiente a favor del Ayuntamiento de pesetas Ciento once mil novecientos diez pesetas con cincuenta y siete cts a la vista del mismo se acuerda hacer entrega de una copia del mencionado Estado de la Recaudación al Recaudador Don Pedro Gonzalez Sanchez para que en término de quince días haga liquidación del saldo resultante o presente las modificaciones que considere razonables para su modificación siempre que dichas modificaciones puedan ser justificadas.

Valoración de Baldíos: A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda sea designada una Comisión compuesta por un Concejales del Ayuntamiento y un vecino practico para que previa una visita y los desahucios que estimen pertinentes practiquen la taración del valor aproximado de los aprovechamientos de pastos de los Baldíos de la Sierra.

Practicada esta taración, que se haga ofrecimiento a los ganaderos de la Villa de estos aprovechamientos



y caso de no ser aceptados que se proceda a una subasta publica bajo las condiciones que han regido en subastas anteriores.

La bonificacion se componia del concejal D. Juan Perez Monino y vecinos D. Francisco Mejias Soria.

Escrito de D. A continuacion se da lectura de un escrito que Juan Ehorar presenta don Juan Ehorar Veloso, por el que solicita le sea concedido un terreno existente en el Ejido denominado de Ehorar.

Por tratarse de que el peticionario es hijo del Ecniente de Alcalde don Juan Ehorar fiscal, este se ausenta del salon de sesiones mientras se discute su asunto reintegrandose a continuacion.

El terreno que solicita para la construccion ademas de ser un sobrante de via publica por su situacion se halla convertido en un estercolero publico, por lo que el Ayuntamiento estima debe ser concedido sin el tramite legal de la subasta señalandole un precio minimo de venta que se cifra en una peseta por metro cuadrado. En dichas condiciones por unanimidad se acuerda le sea concedido el terreno que solicita.

Otro.-

En las mismas condiciones el vecino D. Juan Brijo Macias, solicita un terreno sobrante de via Publica en el mismo sitio que el anterior, siendo de caracteristicas similares al terreno solicitado por el Vecino D. Juan Ehorar Veloso, a que hace referencia el acuerdo anterior se acuerda le sea concedido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende lo presente acta que firman los señores Concejales asistentes y de que yo como Secretario cumplico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Monino', 'Perez', and 'Juan Ehorar'.



## Sesión Extraordinaria del día 19 Noviembre de 1962

Senores asistentes

Alcalde Presidente

D. Juan Carande S-Barriga

Ttes de Alcaldes

" Gabino Chaves Carmona

" Juan Thovar Giralt

Concejales

" Santos Verdasco León

" Franco Jimeno Gares

" Luis Cebán Vera

" Juan Pérez Muñoz

" Antonio Pérez Ribó

Secretario

" Bernardo Rodríguez Fdez

En la Casa Consistorial de la Villa de Almendral siendo las doce horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos previa convocatoria hecha al efecto, se reunió bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sanchez Barriga y con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que constan en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Atraso en la liquidación de arbitrios municipales

El Sr. Alcalde da cuenta de que el en cargo de la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Urbana y Rustica, aún no ha presentado la liquidación que se le tiene pedida y que se hallaba pendiente de una comprobación de los respectivos Poderes de cargo, cuya revisión tenía encomendada a un funcionario de la Delegación de Hacienda en Badajoz Practicadas algunas gestiones con este funcionario y llamado el propio Recaudador durante esta sesión para que alegue las causas de no haber presen-



dado dicha liquidación, ambos manifestaron que se hallan realizando dichos trabajos comprobatorios pero que aun les falta algunas listas de hacerlo. A la vista de todo ello se acuerda concederle un nuevo plazo hasta el día 4 de Diciembre proximo, en que deberán obrar en el Ayuntamiento, los documentos de esta liquidación pedida.

**Electricidad.**— El señor alcalde expone la situación en que se esta realizando el suministro de energía eléctrica a la población por la empresa de Don Eloy Diaz Jurado que no puede ser mas deficiente hasta el extremo de pasarse muchos dias sin alumbrado. Tambien da cuenta de la lentitud con que se están realizando los trabajos de instalación y montaje de la nueva linea y de lo quejarse del vecindario y de lo que garantizan el credito concedido al Ayuntamiento para pago de la aportación.

Despues de algunas deliberaciones se acuerda que el señor alcalde interese del Excmo Sr Gobernador como Presidente de la comision Provincial de Servicios tecnicos ordene a la Empresa instaladora mayor actividad en los trabajos.

**Reparación Edificio.**— Se da cuenta del estado en que se encuentran los edificios donde se halla instalado el Juzgado de Paz, y el Cuartel de la Guardia Civil, necesitando una urgente reparación. Practicados algunos avances del costo de estas obras las cifras presentadas parecen excesivas, y considerando que puede resultar mas ventajosa para el Ayuntamiento efectuando mediante contrato, se acuerda se celebre un concurso entre maestros albañiles de la localidad con el fin de ser adjudicados a quien ofrezca mas ventajas.

**Pastos dehesa.**— Se da cuenta del resultado del concurso celebrado para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos en la Valdivia de la Dehesa del Medio, habiendo sido



adjudicada a favor de la única proposición presentada por D. Luis Barriga Contreras, en la suma de treinta y siete mil pesetas, con quien se ha formalizado el correspondiente contrato que es leído a la Corporación. El Ayuntamiento da su conformidad a toda la tramitación de este Concurso y aprueba el Contrato formalizado al efecto con D. Luis Barriga Contreras.

Escrito.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por el Guardia Municipal D. Antonio Aleazar Velez por el que solicita del Ayuntamiento le conceda algún socorro en metálico que le pueda compensar en algo los cuantiosos gastos que le ha ocasionado un enfermedad a la vista.

A la vista del mismo, la Corporación, sin que esto signifique la negativa a serle concedido algún socorro y considerando el estado en que se encuentra imposibilitado para prestar el servicio de su cargo a verda sea estudiada la fórmula de su posible jubilación, motivada por enfermedad contraída en el servicio, y que a la vista de su resultado el Ayuntamiento le conceda una gratificación que le compense la diferencia entre dicha jubilación y el sueldo que le corresponda, a cambio de algún servicio que pudiera prestar al Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas.

- En ruegos y pregunta el Teniente de Alcalde se interesa por la reparación de la Calle Travesía de la Plaza de España siendo contestado por el Sr. Alcalde que dichas obras pueden dar comienzo tan pronto lo deseen puesto que se dispone de la suma de treinta mil pesetas entregadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con cargo a las subvenciones del Pazo Obrero.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se actúa la presente que firman



Los Señores asistentes de que yo como Secretario  
certifico



*[Handwritten signatures and initials]*  
Gabino Chaves Carmona

## Sesión de la Sesión extraordinaria el 4 Diciembre 1962

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

J. Juan Carande Sanchez-Barriga

Tte de Alcalde

" Gabino Chaves Carmona

Concejales:

" Santos Verdascó León

" Francisco Jimeno García

" Luis Cebrían Vera

" Juan Pérez Muñoz

" Antonio Pérez Ríos

" Francisco Sánchez Verdascó

Secretario

" Bernardo Rodríguez Fernández

En la villa de Almendral a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Juan Carande Sanchez Barriga y con asistencia de los Señores anotados al margen se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y de paenar los asuntos que constan en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

**Préstamo.** - El Señor Alcalde da cuenta de haberle recibido aviso del vencimiento de la primera anualidad del préstamo concedido al Ayuntamiento a través de varios vecinos para pago de cuota de aportación para el tendido de la línea de conducción eléctrica, amortización que estaba calculada con los ingresos que produzcan los recargos autorizados sobre las cuotas de consumo de energía y entre tanto con unas contribuciones especiales autorizadas, pero que al no haberse recaudado cantidades suficientes por este último concepto y los re-



cargas no haber sido aplicadas hasta su puesto en servicio, procedia solicitar un aplazamiento.

Entendida asi la situacion por los Componentes de la Corporacion municipal se acuerda sea solicitado un aplazamiento de seis meses con el fin de poder atender a su pago al vencimiento del mismo.

Relacionado con este mismo asunto se acuerda conceder un plazo de diez dias para el pago de las cuotas pendientes por contribuciones especiales y aquellos que se hallen en descubierta a la terminacion del mismo pasales al agente Ejecutivo para su cobro por la via de apremio

Recurso nivelador

Se dio cuenta de haber sido aprobado el Recurso Nivelador por lo suma de Veintiseis mil doscientas cincuenta y dos pesetas cantidad resultante del informe emitido por el Jefe del Servicio de Inspeccion y Recorramiento despues de deducidas y eliminadas determinadas partidas de gastos y modificados los calculos de alguna conceptos de ingresos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las trece horas del dia se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Senores asistentes de que yo como Secretario Certifico



[Signature]

Gabin Chaves [Signature]

[Signature]

Juan Perez

[Signature]

# Sesión Extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1962

## Señores asistentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Carande Sanchez Barriga

Ttes de Alcalde

" Gabino Chaves Carmona

" Juan Thovar Giralt

Concejales

" Francisco Jimeno Garcia

" Santos Verdasco León

" Juan Perez Muñoz

" Antonio Perez Rios

Secretario

" Bernardo Rodriguez Fdez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Almendral siendo las doce horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carande Sanchez Barriga y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y previa convocatoria hecha al efecto se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria y despachar los asuntos que constan en el orden del día. Abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Arbitrios de Urbana y Rustica

Se da lectura a la liquidación presentada referente al estado en que se halla la recaudación por el arbitrio municipal sobre las riquezas Urbana y Rustica durante los años mil novecientos cincuenta y ocho a mil novecientos sesenta y dos la cual ha estado encomendada a D. Pedro Gonzalez Sánchez

En nombre del Sr. Gonzalez Sánchez, que no se halla presente es autorizado el funcionario de la Delegación de Hacienda D. Genaro Albarrán Martín, para que presente los alegatos que estime pertinentes como reparos a la liquidación presentada, el que previamente ha sido autorizado para examinar en las oficinas municipales cuantos datos y antecedentes tienen relación con estos arbitrios.

Tales reparos están basados en que el Sr. Gonzalez ha venido realizando la recaudación de estos arbitrios sobre una base



distinta a la calculada por el Ayuntamiento, lo que reduce el resultado de la recaudación a los límites por el expuestos.

A la vista de sus manifestaciones se acuerda el que tales reparos expuestos por el Sr. Albarrán sean presentados por escrito y que a la vista del mismo, la Secretaría Intervención del Ayuntamiento emita el informe que estime oportuno ofreciendo al Ayuntamiento la solución que considere pertinente.

Cese de  
Recaudador

En relación con el asunto anteriormente tratado, se acuerda el cese del Sr. González Sánchez en su gestión recaudatoria desde primero de Enero del año entrante, y que pase esta gestión a ser realizada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes de que como Secretario certifico



*[Handwritten signatures of the council members and the secretary]*

Sesión celebrada el día 29 de Enero de 1963

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

" Juan Carande Sanchez Barriga

Tenientes de alcalde

" Gabino Chaves Carmona

" Juan Thorat Giralt

Concejales

" Francisco Gimeno Garcia

" Luis Cebrian Vera

" Juan Perez Munoz

En la casa Consistorial de la Villa de Almenchal siendo las doce horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Señor Alcalde, don Juan Carande Sanchez Barriga, y con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno del Ayuntamiento al objeto de



D. Antonio Perez Pros

" Fco Sanchez Verdaseo

" Santos Verdaseo Leon

Secretario

" Bernardo Rdguez Fdez

celebrar sesion y despachar las asuntos que figuran en el orden del dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

**Liquidacion de arbitrios** Nuevamente se planteó sobre la mesa la liquidación de la cuenta por recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas Urbana y Rustica, dando lectura a un escrito presentado por el Recaudador Sr. Gonzales Sanchez, en el que expone las condiciones en que ha venido realizando su gestión recaudatoria con las varias anomalías e irregularidades obligadas por carecer de documentos obratorios extendidos en debida forma, y después de unos calculos matematicos en los que utiliza las cifras que figuran en los Presupuestos de los años mil novecientos cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno que son los pendientes de liquidar, termina con datos con los que trata de justificar que se halla sobradamente saldada la cuenta de estos arbitrios por los mencionados años. No así la liquidación correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos en que se somete a la liquidación resultante con los datos obrantes en el Ayuntamiento admitiendo y dando su conformidad al saldo que arroja.

Seguidamente se da lectura a un informe de la Secretaria Intervencion del Ayuntamiento en el que después de una exposicion de los hechos acaecidos en la gestión recaudatoria, de estos arbitrios y ante la imposibilidad de poder llegar a concretar la situacion cierta de esta cuenta en la que aparecen irregularidad muy difícil de responsabilizar, utilizando textos legales en los que se facultan



10  
a los ayuntamientos para conceder quitas y esperas en lo que signifique imposición municipal, propone dar por cancelada esta cuenta por los años mil novecientos cincuenta y nueve, mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, y que se exija al Precaudador sea saldada dicha cuenta en cuanto afeata al año 1962.

La Corporación deseando que este asunto sea debatido con mas amplia informacion que permita una resolucion acertada y sin compromisos para nadie, acuerda quede el asunto sobre la mesa para recoger nuevos asesoramiento.

**Fallo del Tribunal E. Administrativo** Seguidamente se da cuenta del fallo dado por el Tribunal provincial de lo Economico Administrativo en el recurso entablado por D. Manuel Hernandez Castaño y otros contra acuerdo del Ayuntamiento sobre imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y acera de la Calle General Mateocondi,

El Tribunal estima en parte la reclamación presentada y dispone la anulación de las cuotas impuestas, pero sin perjuicio de que el Ayuntamiento instruya nuevo expediente administrativo para su imposición y liquidación, una vez cumplidos los requisitos reglamentarios. Como quiera que uno de los requisitos que fueron omitidos en la tramitación anterior fué la de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia se acuerda retrotraer al momento oportuno la tramitación del expediente y siguiendo una tramitación reglamentaria del mismo sea anunciado al publico su imposición y anunciado, digo publicado en el Boletín oficial de la Provincia además de rectificar su tramitación reglamentaria. No obstante, como el señalamiento de cuotas no puede variar, ya que asi mismo tampoco varían las bases y los tipos señalados, se mantiene en todo su rigor los primitivos documentos que lo establecieron.



**Reclamación.** La Corporación se da por enterada del Fallo recaído en el Recurso-contencioso administrativo promovido por el obrero de plantilla encargado de la limpieza Sr. Gomez Garcia, por el que se condena al Ayuntamiento al pago de los quinquenios y ayuda familiar que venia reclamando del Ayuntamiento, por importe de pesetas diez y ocho mil setecientas reintidas.

**Otra.** Dada cuenta de la reclamación que contra el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres tienen presentada los empleados Sres. Pinilla, Boadello y Naharro, por haberles sido suprimida la gratificación que venian disfrutando como Plus de carencia de vida, se acuerda en principio sea desestimada por no haberla presentado dentro del periodo de exposición al publico de dicho Presupuesto, y como fundamento de hecho, por que dichas gratificaciones fueran absorbidos por la gratificación complementaria acordada al amparo de las normas dictadas por la Dirección General de Admón. local para la confección de los Presupuestos del ejercicio de 1963.

**Escrito.** Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por el empleado administrativo Sr. Naharro quien solicita le sea reconocida igual gratificación que venia percibiendo el anterior recaudador de los arbitrios municipales sobre las riquezas Urbana y Rustica, la Corporación teniendo en cuenta que esta nueva función le da responsabilidad pero no una dedicación especial, acuerda concederle una gratificación de quinientas pesetas mensuales.

**Jubilación.** Se da cuenta de la formación de expediente de jubilación forzosa por edad del Alguacil de este Ayuntamiento Don Francisco Nuñez Galván, por haber cumplido la edad reglamentaria, reconociéndole los servicios de treinta y seis años.



nueve - meses y veintisiete - dias, se aprueba el expediente mencionado y se acuerda su tramitación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se levanta la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Guillermo Cuenca  
Alfonsín  
Juan Pérez  
Wifredo

### Sesion extraordinaria del dia 4 Febrero 1963

#### Señores asistentes

D. Juan Carande Sanchez Barrija  
Alcalde

" Juan Chovar Firalt

" Fabiano Chaves Carmona  
Concejales

" Francisco Jimeno Jarcin

" Luis Cebrian Vera

" Juan Perez Muñoz

" Antonio Pizar Prios

" Santos Verdasco León

" Fco Ignoto Verdasco  
Secretario

" Bernardo Rodriguez Tdez

En la Casa Consistorial de la Villa de Alameda de la Sagra, siendo las doce horas del dia cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria de efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carande Sanchez Barrija, se reunió el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y despachar los asuntos que figuraban en el orden del dia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente

de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, tambien por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes.

Revisados nuevamente los alegatos presentados



por D. Pedro Jomales Sánchez como Recaudador de los Arbitrios municipales sobre las riquezas Urbana y rústica, en su escrito de fecha diez y ocho de Diciembre último, han sido considerados detruidamente los puntos expuestos en el mismo, en cuanto se refieren a los errores que señala en la expedición de recibos durante los años mil novecientos cincuenta y nueve a mil novecientos sesenta y uno ambos inclusive, con una diferencia de setenta y dos mil ochocientos pts sobre los cálculos que se practican utilizando las bases de liquidos imponibles que figurán en los Padrones confeccionados en los ofiinas municipales.

Los razonamientos y los cifras que utiliza en su escrito para llegar a tales conclusiones, se estiman inadmisibles y en su virtud, se acuerda sean rechazadas sus pretensiones de que se le haga una deducción del cargo, igual al saldo resultante hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno así como el que se le exige el ingreso en años municipales de la totalidad del saldo que arroja dicha liquidación después de admitidos y deducidos todos los partidos que figuran en la data de la misma y que en resumen arroja los siguientes cifras.


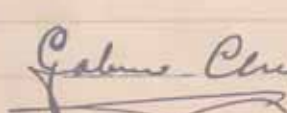
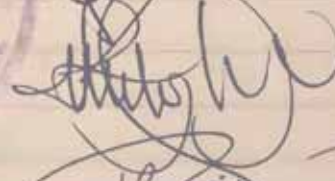
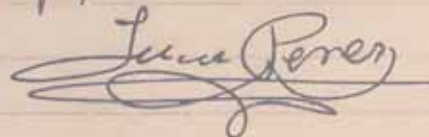
Importe del cargo durante los años de		
1958 al 1961	-----	989.492'33
idem idem idem del año 1962	-- --	242.855'83
<u>Suma total del cargo</u>		<u>1.232.348'16</u>
Importe de la data por los años		
a 1961	-----	889.824'41
idem idem idem año 1962	-----	223.294'15
<u>Diferencia reclamada</u>	---	<u>119.229'60</u>

Asi mismo se acuerda concederle un ingreso fable



plazo de quince días para que realice el ingreso de los saldos resultantes y caso de incumplimientos que se proceda contra el mismo por la vía de apremio dando cuenta a su vez a los Organismos superiores a los efectos que procedan.  
 No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo como Secretario cefílico



 Luis Lebrón  
 Gabino Cruz  
 José María  
 Juan Perera

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1963

Señores asistentes:

Alcalde - Pte

1. Juan Carande Sanchez B.  
Concejales de Alcalde

2. Juan Honor Fralt.

3. Felino Chaves Carmona  
Concejales

4. Francisco Jimeno Jarcin

5. Santos Vidoso León

6. Juan Perera Muñoz

7. Antonio Perera Riera

8. Luis Lebrón Vera  
Secretario

9. Bernardo Rodríguez de

En la Casa Consistorial de la villa de Alameda siendo las doce horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sanchez - Barriaga se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento al objeto de despachar los asuntos que figuraban en el orden del día. Al efecto la sesión por el señor Presidente de su orden se dió lectura al acta de



la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente fueron tratados los asuntos que figuran en el orden del día en los que recayeron los acuerdos siguientes:

1.º **Visita de Inspección** El Sr. Alcalde da cuenta de la visita de inspección girada por un funcionario del servicio de Inspección y asesoramiento en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil y relacionada principalmente con las irregularidades hechas en el servicio de recaudación de los arbitrios sobre los riquesas Rústica y Urbana de las que el Ayuntamiento ya tiene como conocido por haberse adoptado acuerdos diferentes respecto a su situación.

Sobre el mismo particular el Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibido del Gobierno Civil una Comunicación ordenando la publicación de bandos para dar cuenta de la relación de Contribuyentes que tienen recibos pendientes de pago, para que se presenten a satisfacer su importe y comprobar la existencia de recibos pendientes de pago para que se presenten a satisfacer su importe y comprobar la existencia de recibos duplicados extendidos por el anterior recaudador.

**Presupuesto 1963** Seguidamente el suscrito Secretario, de orden del Sr. Presidente procedió a la lectura de los normas que regulan el procedimiento de adaptación del Presupuesto Ordinario para el presente año, de acuerdo con las normas publicadas por Orden Ministerial de 6 de los corrientes así como al informe emitido por la Secretaría y Intervención, y de los estados de Ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyos cifras fueron discutidas por la Corporación, y encontrándolo ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad proceder a la supresión de plazas de empleados en propiedad por personal ad-



rito a los Servicios de recaudación si existieran en la  
forma señalada, declarar a extinguir las mejoras de  
los haberes activos o pasivos del personal sanitario  
o sus familiares que a continuación:

Activos: Veterinario: D. José Sánchez Merchan

u Matrona: D<sup>a</sup> Antonia Meléndez Benen

u Practicante D. Santos Alburquerque Rodríguez

u Farmacéutico D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Carande Uribe

Pasivos: D<sup>a</sup> Asunción Hidalgo Jimenez Vda de Jonsa

u Viuda del Médico D. Juan García Alonso

caso No  
subleptu  
agente federal

he  
en



# Sesión Extraordinaria del día 28 de Mayo de 1963

Señores asistentes:

Alcalde - Ete

D. Juan Carande S. Barriga

Concejales:

« Juan Thovar Giralt.

« Fco Jimeno Garcia

« Juan Perez Muñoz

« Antonio Perez Rios

« Santos Verdaseo León

« Luis Cebrián Vera

Secretario

« Bernardo Rodríguez Fdez

En la Villa de Almendral a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y tres; siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carande Sanchez Barriga, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad

adoptándose a continuación los siguientes acuerdos

Honores y

Distinciones:

Después seguido el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que, según se hace constar en la convocatoria, el objeto de la reunión es para dar cuenta a la Corporación, de la necesidad que se encuentra este Ayuntamiento de contar con un Reglamento especial en el que se determine con toda amplitud los requisitos y trámites precisos para la concesión de honores y distinciones a que se refiere el artículo 304 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Justificada esta necesidad, el hecho conocido por los Señores Concejales, de que se proyecta conceder el Título de Hijo adoptivo de esta localidad, al Reverendo Señor Cura Parroco Don José Antonio Perez Dominguez de la Rasilla, con forma tiene solicitado la Junta de Gobierno de la Cofradía de la Vera Cruz, Junta del Cabildo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesus de Nazareno - Apostolado de la Oración, Jueves Eucarísticos, Hermandad de Nuestra Ira de Finibus Terrae, Coros Diocesanos Parroquial - Conferencias de San Vicente - Asociación de la Milagrosa - Hijos de Maria y Virgen del Carmelo - todas ellas de la localidad, en merito a las relevantes cir-

circunstancias que concurren en el mismo y que en dichos escritos de petición formulados a este Ayuntamiento se señalan:

No es procedente dar curso a este expediente en tanto no sea aprobado por la Corporación el Reglamento especial que regula estas distinciones, el cual ha de ajustarse a lo prescrito en el artículo 305 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Los Señores concejales, participan del mismo parecer expuesto por el Señor Alcalde y por las Juntas de Gobierno de las asociaciones religiosas peticionarias, y por unanimidad acuerdan que, a la mayor brevedad se formule proyecto de dicho Reglamento especial a efectos de su previa aprobación.

Asimismo se acuerda designar una comisión que se encargue de la confección del Reglamento especial indicado compuesto por los Concejales Señores Thorar Giralt y Chavel Carmona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ser otros los anunciados en la convocatoria, el Señor Alcalde declaró levantada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes de que como Secretario certifico.



Sesión celebrada el día 4 de Junio de 1963

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan Carande Sanchez-  
Barriga

Teniente Alcalde

D. Juan Thorat Giralt.

Concejales

• Frasco Jimeno Garcia

• Juan Perez Muñoz

• Antonio Perez Rias

• Santos Verdasco León

• Luis Cebrían Varr

Secretario

• Gerardo Rodríguez Fer-  
nandez

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de la Villa de Almuendal, siendo las doce horas del día cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande Sanchez-Barriga se reunió el pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria bimensual y despachar los asuntos que figuraron en el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente y también por unanimidad fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Primo:

El Señor Alcalde da cuenta de un escrito recitado de la Dirección General de Agricultura Servicio de Pórtos, referente a la ampliación de capital del Pórtos Agrícola de esta localidad por considerar que es insuficiente el actual para atender las necesidades de su vecindario, señalando la posibilidad de su incremento a base de un préstamo extraordinario que pudiera ser concedido, préstamo que en su caso habrá de ser reintegrado en plazo de cinco años, y que devenga un interés del tres por ciento.

Como quiera que la administración del Pórtos corresponde a su Junta Administradora de la que el Sr. Alcalde es presidente nato se acuerda interesar de dicha Junta la concesión de este préstamo por una cantidad igual al capital del que en la actualidad se dispone.

Adversos:

También el Sr. Alcalde da cuenta de una carta recitada del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que comunica a la Alcaldía Ma-



ber incluido este Ayuntamiento con una subvención de trescientas cincuenta mil pesetas con cargo al Peto Libre.

Por su virtud se acuerda que esta subvención sea destinada a la realización de obras de pavimentación de la Plaza de San Mateo Carande y calles de Benicente López Verdases y otras.

Así mismo se faculta al Sr. Alcalde para que encargue la confección de un proyecto de obras a realizar con estos fines, el cual será oportunamente presentado a la aprobación del Ayuntamiento.

Renuncia. Se da cuenta de que el Jefe Representante del Ayuntamiento en la Capital Sr. Adelaida Rodríguez Sánchez, ha presentado su renuncia al cargo por considerar la existencia de incompatibilidad con el cargo público que ejerce su esposa en la Diputación Provincial. A la vista de estos razonamientos se acuerda admitir la renuncia presentada como tal representante del Ayuntamiento.

Escrito. Inmediatamente se da cuenta de un escrito presentado por los vecinos D. Manuel Yerrandez Costain y dos más, contra la tramitación del expediente de contribuciones especiales establecidos por los días de pavimentación y acerado de la Calle General Moscardó, en el que piden al Ayuntamiento se abstenga del cobro de las mismas si tanto sean subsanados los defectos de que adolece su expediente.

A la vista de dicho escrito, y estimando que tales defectos de tramitación han sido subsanados y que el expediente se halla tramitado con arreglo a las normas legales y reglamentarias se acuerda sea desestimada su reclamación siéndoles exigido el pago de las cuotas señaladas a los contribuyentes. A continuación se pasan a examinar y resolver

Como en  
ruina



las peticiones formuladas al Ayuntamiento en va-  
rios escritos presentados por vecinos de la villa, a saber  
Se Maria Verdano Sánchez, Josefa Maharro Flores y  
Jose Mateo López que solicitan del Ayuntamiento  
obligue a Sr. José Antequera Andrino, a realizar obras de  
seguridad en la casa de su propiedad, sita en la Ca-  
lle del Capitán Luna Meléndez no 16 ya que su estu-  
do de ruina perjudica a las Casas Colindantes propie-  
dad de los reclamantes.

A la vista del contenido de estos escritos y teniendo  
en cuenta que en esta misión de seguridad debe  
entender la Fiscalía de la Vivienda, el Ayunta-  
miento acuerda inhibirse de entender en este asunto.

Petición de  
pago de debitos.

Otro escrito del obrero de plantilla Jose Jomer Jarama  
por el que solicita le sean abonados los devengos re-  
conocidos por el Tribunal Provincial Contencioso Ad-  
ministrativo por quinquenios y ayuda familiar, se a-  
cuerda le sea comunicado que el Ayuntamiento le tiene  
reconocido el derecho a tales percepciones, pero al  
carecer de créditos utilizables dentro del presupuesto  
actual, no es posible de momento atender su peti-  
ción, la que será atendida tan pronto sea aprobado  
el crédito necesario y se disponga del numerario en ar-  
cas municipales.

Otro. -

Otro de Francisco Sánchez Pinero, este señor solicita  
como encargado del botaniquero municipal le sea re-  
conocido su jornal de treinta pesetas diarias en con-  
cepto de salario mínimo, que las leyes vigentes reco-  
nocen a todo trabajador.

A la vista de su escrito y teniendo en cuenta que el  
peticionario no es empleado de plantilla del Ayunta-  
miento y que el servicio que presta no tiene una de-  
dicación de servicio contratado, no puede ser aten-  
dida su petición, debiendo solicitar si le conviene



le sean modificadas las condiciones del servicio que tiene contratado.

Prestamos.-  
Bto local

Con el fin de poder atender al pago de los créditos que tiene pendientes el Ayuntamiento, por pago de la aportación para la Electrificación de la Villa, se acuerda sea tramitada la roticidad del préstamo que en principio ha sido acordado por la Corporación y se halla pendiente de concesión, por un importe de Aranceles once mil pesetas. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación, y aprobación en su caso la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962 que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del Vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen local.

Cuentas  
generales  
1962

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulte que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes. Tras de haber la Corporación acordado, por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1962	40.723.31	
Restos por cobrar al final del ejercicio	174.091'89	214.815'20
Restos por pagar al final del ejercicio		234.555'89
Deficite		19.740'69

Seguidamente el señor Presidente manifestó que con arreglo al artículo 791 número 1. del referido Texto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Pleno de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó



La sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes que que yo el secretario certifico

Sesión Celebrada el día 6 de Agosto de 1963

asistentes  
Jahno Chaves Camano  
Juan Estrovar Juallt  
Santos Verdano Bion  
Luis Celestian Vera  
Fco Sanchez Verdano  
Fco Jimeno Garcia  
Juan Perez Munoz  
Antonio Perez Rivof

En Almuendraf a seis de Agosto de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente Don Juan Carande Sanchez Barriga, asistido del Secretario acumulado Don Bernardo Rodriguez Fernandez se han constituido a las doce horas en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan los cuales componen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado señor Alcalde a expresada hora, de su orden y por mi el secretario, fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación el Sr Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era, como se decía en la correspondiente convocatoria o sea el nombramiento o designación de una comisión, que actuara en los hechos de que se trata de la cantidad los cuales tienen lugar los días 19-20-21- y 22 del corriente.

Entendidos los señores de la Corporación acordaron por unanimidad designar para formar esta comisión de Per-

Ajós a los Señores Don Galino Chaves Carmona y Don  
 Benito Celisán Vera, Concejales de este Ayuntamiento y a  
 los vecinos Joaquín Pérez Flores y fra. Paulillo Binosco a los  
 cuales se les hizo saber este mandamiento,  
 Juro siendo éste el objeto de la sesión se dio por termina-  
 da de lo que se levanta la presente acta que fir-  
 man los señores asistentes que yo el Seculario eclesíastico

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963

Alcalde Presidente

Juan Grande Sanchez Barriga

Concejales

Galino Chaves Carmona

Juan Chovar Firalt

Sancho Verdasco Beon

Juan Pérez Muñoz

Benito Celisán Vera

Antonio Pérez Riol

Francisco Jimenez Garcia

Francisco Manuel Verdasco

Don Almerich a once de Octubre de mil  
 novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al  
 efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en la  
 Sala de actos del Cabildo, bajo la Presiden-  
 cia del Señor Alcalde Don Juan Grande San-  
 ches Barriga a fin de celebrar sesión extraor-  
 dinaria cuyo acto público dió principio a las  
 doce horas.

De orden de la presidencia el infrascrito Se-  
 cretario dió lectura del Decreto del Ministerio de  
 la Gobernación número 2424/63 de 23 de Septiembre del  
 presente año, inserto en el Boletín Oficial del Estado de  
 igual fecha y en cumplimiento del cual debe procederse  
 en este acto a la declaración de Concejales renovables en  
 las próximas elecciones, según dispone el artículo 40 del  
 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Re-  
 gimen Jurídico de las Corporaciones Locales de cuyo con-



He sido quedaron enterados los señores asistentes

Para la practica de este servicio se considera:

1º Que el numero legal de que se compone este Municipio es el de Nueve según el artículo 114 de la Ley de Regimen local.

Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejecutivos, de mayor a menor edad dentro de cada grupo resulta:

Primer grupo: <u>babasas de Familia</u>	año de su eleccion
Francisco Jimeno Garcia - - - - -	24 Noche 1957
Juan Eloyvar Gilalt - - - - -	27 " 1960
Antonio Pérez Rios - - - - -	" " "
Segundo grupo: <u>Sindical</u>	
Juan Peter Muñoz - - - - -	4 Ahe 1960
Francisco Sanchez Verdano - - -	4 " 1957
Gabino Chaves Carmona - - - - -	4 " 1960
Tercer grupo: <u>Entidades:</u>	
Santos Verdano Boen - - - - -	11 " 1960
Luis Cebrían Vera - - - - -	8 " 1957
Alfonso Marin Jorraler - - - - -	11 " 1960

Cercero: Que en la actualidad existe una vacante de Concejál correspondiente a Don Alfonso Marin Jorraler por traslado de residencia a otra localidad

cuarto: Como resultado de lo expuesto en el parrafo precedente sobre las vacantes y de las normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización se acuerda:

a) Seclarar renovables

1º grupo Don Francisco Jimeno Garcia

2º grupo: D. Francisco Sanchez Verdano

3º grupo D. Luis Cebrían Vera y Don Alfonso Marin Jorraler.

De acuerdo con lo ordenado se acordó remitirse cer-

Dificación de este acta al Excelemisimo Sr. Guberna-  
 dor Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta  
 Municipal del Censo Electoral de esta Villa  
 y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por ter-  
 minada de la cual se extiende la presente acta que  
 firman los señores asistentes de que go. el secretario eclesi-  
 astico

## Sesion Ordinaria del dia 26 Noviembre de 1963

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Juan Carande Sanchez-Barrigo

Concejales

Jatino Chaves Carruana

Juan Echevarri Izalt

Concejales

Santos Verdugo León

Antonio Pérez Rios

Juan Pérez Muñoz

Franco Jimeno Garcia

Secretario

Bernardo Rodriguez de las

con la Sala Juvenil de la Vi-  
 lla de Alameda; a veintiseis de  
 Noviembre de mil novecientos sesenta y  
 tres, bajo la presidencia del señor al-  
 calde cuyo nombre se expresa al mar-  
 gen y con asistencia de los señores con-  
 cejales al margen también expresados,  
 se reunió el Ayuntamiento Pleno previa  
 convocatoria hecha al efecto al objeto  
 de celebrar sesion ordinaria bimestral y  
 despachar los asuntos que figuraban en el  
 orden del dia.

Durante la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lec-  
 tura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por una-  
 nimidad

Seguidamente y por unanimidad fueron adoptados los



10  
Plantillas - acuerdos siguientes.  
Fue examinado el expediente de Revisión de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento al objeto de dar cumplimiento a cuanto al efecto se dispone en la Ley 108/63 y visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación se acuerda:

- 1.º Prestar su conformidad a dicho informe y en su virtud aprobar la plantilla de personal revisada y modificada en la forma propuesta, sin perjuicio de los derechos adquiridos y
- 2.º Que sea remitida la plantilla modificada al Ex.º Sr. Gobernador local y publicada en el Boletín Oficial de la provincia.

Plazo de Médico

El Sr. Alcalde da cuenta de una Carta recibida del Médico Don Manuel Plaza Moreno por la que pide al Ayuntamiento promueva expediente de supresión de una de las dos Titulaciones de Médico existentes en la localidad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que al Torario municipal no le es gravoso el restituir de ambos Titulares y que la asistencia médica siempre estará mejor atendida acuerda inhibirse de tomar parte inicial en el expediente que se pide.

Deficit

Presentado por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento el Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1964 para que sea examinado por la Corporación, antes de que figure como proyecto, a causa del deficit que presenta contra los gastos e ingresos, con el fin de que produce habilitar los recursos necesarios o suprimir gastos que no se consideren obligatorios, son examinados detenidamente los diferentes partidas y conceptos que forman los estados de gastos e ingresos, apreciando que en gastos difícilmente se puede acordar reducciones si no es de escasa consideración, así como tampoco se pueden hacer figurar nuevos recursos ni aumentar la cuantía del rendimiento de los existentes, antes al contrario se viene observando en liquidaciones de presupuestos anteriores como, algunos



de los recursos establecidos, dan rendimientos inferiores a los que figuren presupuestados.  
Por otra parte también se aprecia que los gastos de personal debido a las mejoras de haberes establecidas y sus repercusiones, rebasaran con mucho exceso los topes autorizados, siendo en primer lugar, estos aumentos, la causa del déficit resultante en dicho anteproyecto.

Con su virtud, en cumplimiento de lo que determina el apartado 1.º del artículo 5.º de la Ley 168/63 sobre regulación de los haberes de los Funcionarios de Administración local se acuerda comunicar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el estado de la economía de este Ayuntamiento y la imposibilidad de poder atender al pago de los haberes a sus Funcionarios en la medida y cuantía establecidas.

Quinquenios. Se aprueba el reconocimiento de Quinquenios a los Funcionarios municipales en la forma siguiente:

Don José Pinilla Carrasco, quinto quinquenio a partir de 1.º de Marzo de 1964.

J. José Gomez Garcia, segundo quinquenio a partir de 4 de Noviembre del actual año.

Don José Verdano Verdano, quinto quinquenio a partir del 30 de Septiembre de 1963.

J. Manuel Prieto Gutiérrez, quinto quinquenio a partir de 1.º de Noviembre de 1963.

Don Lorenzo Rodriguez Torrecilla, quinto quinquenio a partir de 17 agosto de 1963.

— Visto el escrito que presenta el vecino José Chaves Foucales por el que solicita permiso para el establecimiento de un servicio de viajeros en esta villa y de Capital, se acuerda concederle dicha autorización cuyo servicio lo realizará con el vehículo de su propiedad marca Alfa Romeo de nueva placa matriculada BSA-20307 motor y batidor me.

Servicio de Viajeros.



10  
Moralidad Se aprobó el expediente de moralidad instruido a favor del funcionario Don Antonio Alcaraz Velez, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario levanto

## Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1964

Señores asistentes:

Alcalde

D. Juan Carande Sanchez Barriga

Concejales

" Gabino Chaves Carmona

" Juan Thovar Giralt

" Antonio Perez Pios

" Santos Verdasco Leon

" Luis Cebrían Vera

" Juan Perez Muñoz

" Fco Sanchez Verdaseo

" Fco Gimeno Garcia

Secretario

" Bernardo Rodriguez Fdez

En Almendral a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial, los Señores anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sánchez-Barriga, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente yo el Secretario de su orden de lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dio lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos del Proyecto del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1964 que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación y encontradas ajustadas a las disposiciones rigientes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido

Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos:

Gastos		Consignación	
Capítulos	Conceptos	Pts	
I	Personal activo	404.979	60
II	material y diversos	210.360	-
III	Clases pasivas	8.557	80
IV	Deuda	2.578	72
V	Subvenciones y parte en ingresos	19.704	40
VI	Extraordinarios y de Capital	5.761	-
VII	Reintegrables indeterminada e imprevis.	8.500	-
VIII	Resultos		
Total del Presupuesto Gastos		660.441	52

### Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos directos	332.105	-
II	" indirectos	2.000	-
III	Tasas y otros ingresos	44.750	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	193.446	77
V	Ingresos patrimoniales	174.089	75
VI	Extraordinarios y de capital		
VII	Eventuales e imprevisos	14.050	-
VIII	Resultos		
Total del Presupuesto de Ingresos		660.441	52

### Resumen:

Importan los Gastos - - - 660.441,52

" los ingresos - - - 660.441,52

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince



días en el Boletín Oficial de la Provincia y quedando después sermitiese copia certificada copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes:

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto ratado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

## 1 Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero 1964

### Señores asistentes

- D. Felino Chaves Carreras
- Juan Echevarri Jiralt
- Santos Verdadero León
- Antonio Pérez Rios
- Feo Sánchez Verdano
- Juan Pérez Muñoz
- Luis Feliciano Vera

En la villa de Almuñécar a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las doce horas previa la reglamentaria convocatoria se han constituido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carreras Sánchez-Barriga los Señores Concejales anotados al margen los cuales formaban parte del Ayuntamiento Pleno asistidos todos ellos del inscrito Secretario que autoriza al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Leída por mí el Secretario de orden de la presidencia del acta de la sesión anterior fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Posesion del Nuevo Ayuntamiento El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesion era dar posesion a los nuevos ediles y constituir definitivamente la Corporacion municipal en merito a las elecciones convocadas por Decreto de la presidencia del Gobierno de 23 de Septiembre de 1963 los reunidos han designado una Comision compuesta por los Concejales Señores Don Gabino Chauas Carmona y Don Juan Etxovar Jiralt para que acudieran a recibir a los nuevos Concejales personandolos con ellos en el salon y acompañandolos debidamente.

Una vez en el salon, la Comision designada y los nuevos Concejales se ha terminado esta primera parte de la sesion de la que se entiende la presente acta y conforme, es firmada despues de leida por los asistentes de que certifico.

Señores asistentes:

- Gabino Chauas Carmona
- Juan Etxovar Jiralt
- Antonio Perez Rios
- Juan Perez Mounin
- Santos Verdascobien
- Juan Verdascobien
- Francisco Celerian Vera
- Jne Sanchez Merchan
- Manuel Plaza Moreno

Acto seguido y bajo la presidencia propia del Sr. Alcalde Sr. Juan Carande Sanchez-Barriga ha continuado la sesion de constitucion del Ayuntamiento con los Concejales anotados al margen.

Se orden de la presidencia el infrascripto secretario dió lectura del Reglamento Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de dia y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, de los nombres y apellidos de los Concejales electos determinados por cada uno de los grupos en dicho Reglamento, todos los cuales y uno por uno, han prestado juramento ante el Sr. Alcalde de servir bien y fielmente a España,



guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo, a lo que contesto el Sr. Alcalde:

"Ni así lo merezco ni lo merezco, es lo que pido y no es lo que demandé"

Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo tacha alguna ni causa de incapacidad o incompatibilidad se acordó admitirlos en el ejercicio del cargo.

En su consecuencia la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación Municipal que queda formada en la siguiente forma.

Alcalde Presidente: Don Juan Carande Sánchez - Borrija; concejales del Grupo Representativo Familiar son Don Juan Echevarría Jiralt, - Don Antonio Pérez Ríos y Don Juan Verdasco Jiralt.

Concejales del Grupo representativo Sindical; Don Juan Pérez Muñoz - Don Fabiano Chaves Carmona - y Don Teobertiano Vera.

Concejales del Grupo representativo de Cofradías profesionales, culturales y económicas, son Don Teobertiano Vera - Don José Sánchez Melchán y Don Manuel Plaza Moreno.

El Sr. Alcalde ha hecho entrega a cada uno de los nuevos Concejales de los atributos de sus jerarquías y saludóles con palabras efusivas, haciendo votos para que el labor comunitario sea todo lo prospero y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio Sr. Alcalde manifestó a los Concejales que ha



ciendo uso de la facultad que le confiere el numero dos del artículo 88 de mencionado reglamento, han designado Benientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Don Jafino Chauas Carmona y Don Juan Ehorar Jiralt, primero y segundo respectivamente que desempeñarán los funciones propias de sus cargos.

Los Benientes de Alcalde tomarán posesion de sus respectivos cargos y la misma posesion les confiere la vara como atributo de su autoridad.

Verificado lo anterior nombramiento de Benientes de Alcalde y en consecuencia del numero tres de dicho artículo mencionado Reglamento, el Sr. Alcalde acordó quede constituida la Comisión municipal permanente con él, y los Benientes de Alcalde D. Jafino Chauas Carmona y Don Juan Ehorar Jiralt.

Siendo necesario el nombramiento de Comisiones consistoriales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminar reglamentariamente, para ello se establece:

- a) El numero de Comisiones consistoriales en que se divide el Ayuntamiento, será el de cinco, con la denominación de Hacienda - Fomento - Gobernación - Educación y Sanidad.
- b) Será competencia de la Comisión de Hacienda: lo relativo a Presupuestos, ordinarios, y extraordinarios, Cuentas, exacciones, y recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y de los bienes municipales, Patrimonio del municipio, contratos tesorería, presupuesto, funciones relacionadas con la intervención, y depositaria, Inspección fiscal, mercados y mataderos.
- c) Será competencia de la Comisión de Fomento: lo relacionado con los públicos, obras municipales, y particulares ensanche, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles, y plazas.



instalaciones industriales, aguas, casas baratas, viviendas  
y alumbrado.

d) sea competencia de la Comisión de Gobernación: Cuando  
atase a funcionarios y empleados municipales, régimen  
interior del Ayuntamiento, estadísticas, y empadrona-  
miento, reclutamiento y reemplazo, fiestas, asistencia  
social, oficinas municipales, abastecimiento, circulación  
policia urbana y rural, transportes, vigilancia seguridad  
y cuanto asunto no dependan determinadamente de  
otras comisiones.

e) corresponde a la Comisión de Educación y Sanidad  
los asuntos relativos a escuelas, bibliotecas centros  
de enseñanza, enseñanzas municipales y especiales  
exposiciones, construcción de edificios escolares, banda  
municipal, coordinaciones de las dhas municipales  
con las diversas organizaciones oficiales de cultura  
y relación con el Municipio, con el Estado, y la  
provincia, sobre tal materia, Sanidad e Higiene  
cementarios, pompas funebres, hospitales y benefi-  
cencia.

Por las anteriores competencias se procedió a nom-  
brar los distintos Concejales que han de formar de ca-  
da una de las Comisiones dando el resultado si-  
guiente:

Comisión de Hacienda: D. Juan Echevarría  
y D. Francisco Ceballos

Comisión de Fomento: Don Antonio Pérez Ríos y  
D. Julián Sánchez Merochán

Comisión de Gobernación: D. Santos Verdadero Ben  
y Don Juan Verdadero Medija

Comisión de Educación y Sanidad D. Julián  
Ornelas Carrón y D. Manuel Plaza Moreno.

Todos los señores sean providos por el Alcalde  
o Teniente de Alcalde que sustituya al Alcalde en

las Casas impuestas por la ley  
 han arreglo al número uno del artículo 58 del Re-  
 glamento de Organización Funcionamiento y Rec-  
 gimen Jurídico de las Corporaciones Locales de  
 17 de Mayo de 1952, se acordó el siguiente Regimen  
 de sesiones.

El Ayuntamiento pleno se reunirá por lo menos  
 una vez cada mes, y la Comisión Municipal per-  
 manente los jueves de cada semana a las 12 horas  
 se hace constar que existe ayuntamiento no existe en-  
 tidad local menor.

Y por último se acuerda se remita en el plazo de  
 veinticuatro horas, por duplicado, copia certificada  
 de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 de la Provincia

cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia  
 levanta la sesión a las doce y treinta, de lo que se  
 extiende la presente acta que leída y conformada es fir-  
 mada por los asistentes de que conste.

### Sesión extraordinaria del día 11 de Febrero de 1964

#### Señores asistentes

- Don Salmo Chaves Carmona
- o Juan Etrovar Piralt
- o Santos Verdoso León
- o Manuel Plaza Moreno
- o Juan Perez Muñoz
- o Juan Verdoso Juedijo

En Almodovar a once de Febrero de mil no-  
 vecientos sesenta y cuatro; siendo la hora re-  
 citada, se reúnen en el salón consistorial  
 los señores anotados al margen, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande  
 Sanchez-Barriga al objeto de celebrar sesión pu-  
 blica extraordinaria en primera convocatoria



Abierto el acto por el Señor Secretario, de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

**Esoreina.** -

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de la orden ministerial de fecha once de Enero último sobre las operaciones excepcionales de Esoreina que se facultó a las Corporaciones locales para concertar, encaminados al pago de las diferencias de haberes a sus empleados desde primero de Julio último de acuerdo con las mejoras establecidas por la ley 108/63 de fecha 20 de mencionados mes.

La Corporación después de un amplio debate y previo los acuerdos debidos, en vista de que la Economía municipal a pesar de su delicada situación, utilizando los recursos propios y poniendo los cobros pendientes al día, puede atender estas obligaciones, acuerda por unanimidad no hacer uso de estos créditos que se ofrecen.

**Medicamentos**

A Continuación se da cuenta de las nuevas normas que se establecen para el suministro de medicamentos a los empleados del Ayuntamiento y a la vista del contenido de la instrucción número dos, de las dictadas por la Dirección General de Administración local sobre regulación de emolumentos a los funcionarios de Administración local en su apartado 5-8, se acuerda que les sean suministrados toda clase de medicamentos participando el empleado beneficiario con el veinte por ciento de su importe.

**Natalidad**

Se examina el expediente de natalidad instruido a peticion del funcionario D. Manuel Jesús Baquero por el nacimiento de un hijo a efectos de concederle el premio establecido por la Mutualidad

Recurso.  
Tribunal E.  
administrativo

sesion de  
mejora de  
haber

Nacional de Administracion local y a la vista del mismo, se acuerda le sea concedido dicho premio

Se da cuenta del fallo recaido en el recurso interpuesto por los vecinos Don Manuel Hernandez Castano y otros contra acuerdo del Ayuntamiento imponiendo contribuciones especiales por los dias de acorrido de la calle del General Moscardi fallo que ha sido en todo favorable a los intereses municipales acordando en virtud les sea puesto al cobro nuevamente los recibos de las cuotas correspondientes

El Secretario de la Corporacion, manifiesta que hace cesion del importe que corresponde por mejora de sus emolumentos con arreglo a lo dispuesto por ley 108/63 a favor del Ayuntamiento.

La Corporacion agradece su rasgo de generosidad y acuerda que las sumas correspondientes a esta mejora que comprenden desde primero de Julio al 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, mas la extraordinaria de Navidad de dicho año, puedan disponerse de ella para pago de la qualification que el Ayuntamiento tiene acordada a favor del

Jubilinario que lleva la Secretaria del Juzgado Provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



## Señon extraordinario del dia 22 de Marzo de 1964

### Señones concurrentes

- D. Fabino Chaves Carmona
- Juan Echevarriarri
- Antonio Perez Rial
- Juan Pérez Muñoz
- Fco. Bobrián Vera
- Santos Verdano Ben
- Fco. Sanchez Merchan

En Almendral a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barande Sanchez Barrio y con asistencia del Secretario que autoriza se han reunido en primer convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar señon publico

extraordinario para designar al Compromisario que en representacion de este Ayuntamiento ha de participar en la eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.

Declarada abierta la señon por el Sr. Presidente, de su orden por mi el Secretario fue dada lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por el honor Alcalde presidente se dio cuenta de que segun consta en la Convocatoria, el objeto de la Convocatoria era designar de entre los miembros de la Corporacion, el Compromisario que en representacion de este Ayuntamiento ha de participar en la eleccion de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia.

Dada lectura del Decreto 404/64 de 22 de Febrero de 1964 y siendo el numero de Compromisarios a designar de uno, se procede a acto seguido a su eleccion mediante votacion secreta por papeleta la cual dio el siguiente resultado:

Don Juan Barande Sanchez Barrio obtuvo cinco votos

• Fabino Chaves Carmona obtuvo dos votos

• Fco. Sanchez Merchan obtuvo - un voto

En virtud del resultado anterior los señores asistentes acuerdan por mayoria de votos, designar Compromisario para que en representacion de este Ayuntamiento parti-

apose en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, que tendrá lugar el próximo domingo día veintinueve de los corrientes en el edificio de la Excelentísima Diputación Provincial a las diez horas, al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento don Juan Carande Sanchez Barrio, a quien se proveerá de la correspondiente credencial de un nombramiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico:

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 Mayo 1964

Señores asistentes:

- Sr. Fabino Chaves Carmona
- Juan Chovar Giralt
- Santo Verdugo Ben
- Jne Sanchez Merchán
- Juan Perez Muñoz
- Antonio Perez Rios
- Francisco Cebrian Vera















11























45





45

















15





18































































































12











15











15



























101





101





101









103





103



112





101

102





147



147





242





















143



















111











12



141



























157



100











557















































107



103





107





201















101



107





123





103



115





117















127





62



123



















101





107



107





105



107









100















10



133





111



111





158



107









201





172



101





107



137





133



100





107









100









101









100



102





607



452









201





10



111





111



124





100



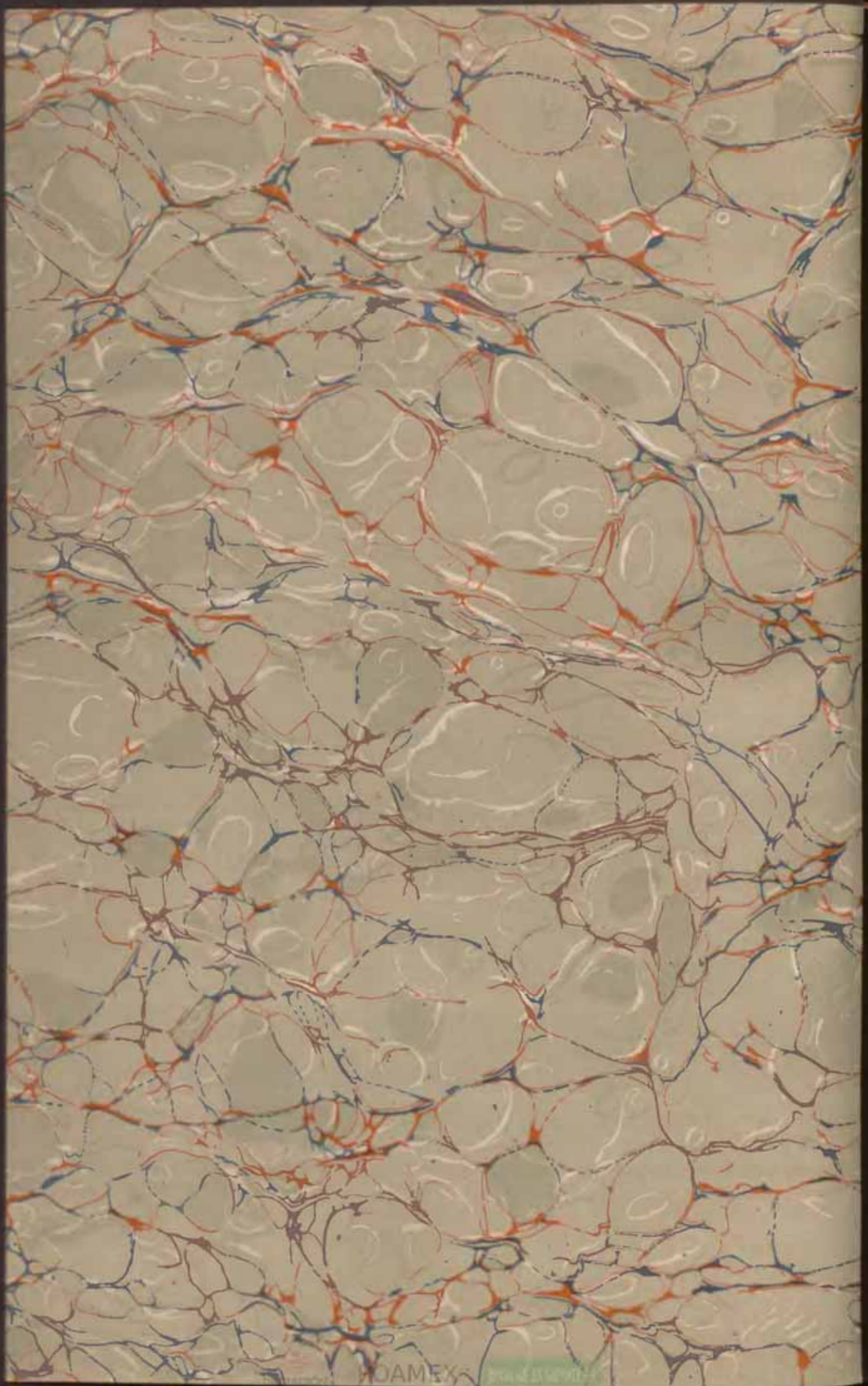
105











HOAMEX







